

ACTA N° 1/2005

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA  
3 DE ENERO DE 2.005

CONCURRENTES

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diecinueve horas del día tres de enero de dos
<b>CONCEJALES</b>	&	mil cinco, se reunieron los Sres. Concejales
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Artés Hernández	&	sesión ordinaria convocada para el día de
D. Salvador Juárez Salmerón	&	hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Onofre Martínez García	&	Eugenio J. González García y asistidos de
D. José Trujillo Martínez	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Francisco Cañizares González	&	Jurado.
D <sup>a</sup> Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Díaz Requena	&	
D. Antonio Almodóvar Aguilar	&	
Excusa asistencia:	&	
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ALCALDÍA  
DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 4 DE OCTUBRE  
DE 2.004.**

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario.

La Corporación quedó enterada.

### **3º.- ADHESIÓN CONVENIO ESPECÍFICO JUNTA DE ANDALUCÍA-DIPUTACIÓN PROYECTO GUADALINFO.**

Este Ayuntamiento pretende contar con un Centro “Guadalinfo” para el presente año 2.005 y habiendo sido solicitado por esta Alcaldía se le requiere a fin de que aporte Acuerdo Pleno adhiriéndose al Convenio específico entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para la Alfabetización Digital Básica de municipios menores de 10.000 habitantes y se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adherirse al Convenio específico entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para la Alfabetización Digital Básica de municipios menores de 10.000 habitantes .

2º.- El Ayuntamiento se compromete a asumir todas las obligaciones y compromisos derivados del citado convenio y en particular ejercerá las siguientes:

1. El Ayuntamiento aportará a su costa, y para la ubicación del Centro Guadalinfo, un local, céntrico o fácilmente accesible, que cumpla las condiciones adecuadas para posibilitar su funcionamiento en óptimas condiciones. Deberá contar con las correspondientes instalaciones eléctricas, elementos de climatización y cualesquiera otros elementos o instalación auxiliar de infraestructura necesario (exceptuando el equipamiento informático hardware) para el funcionamiento en óptimas condiciones del Centro Guadalinfo.
2. El Ayuntamiento deberá obtener a su costa todos los permisos y licencias exigidos por la legislación vigente para legalizar la puesta en marcha operativa del Centro (licencias de apertura y cualesquiera otras).
3. El Ayuntamiento será responsable, en todo el período de funcionamiento del Centro Guadalinfo, del cumplimiento de la normativa y legislación en vigor existente sobre instalaciones de climatización, instalaciones eléctricas, seguridad e higiene en el trabajo, prevención y extinción de incendios y situaciones de emergencia en locales públicos, y todas las demás normas y disposiciones que afecten a cualquiera de los medios e instalaciones financiados por la entidad beneficiaria a través del presente Convenio.
4. El Ayuntamiento correrá a su costa con todos los gastos relativos a la disponibilidad del Centro, altas y consumos de agua, electricidad y telefonía de voz, limpieza, material de oficina, consumibles y otros pequeños gastos.
5. El Ayuntamiento garantizará al menos la apertura del Centro en acceso libre, en los periodos vacacionales del dinamizador
6. El Ayuntamiento correrá a su costa con todos los gastos relativos a la asistencia del dinamizador al encuentro anual relacionado en la Cláusula VIII.
7. El Ayuntamiento realizará a su costa, tanto antes de la apertura como durante el periodo de funcionamiento del Centro, actividades de promoción y difusión del mismo.
8. El Ayuntamiento deberá tener convenientemente asegurado el equipamiento instalado en el Centro.
9. El Ayuntamiento se compromete a que la ubicación del Centro Guadalinfo objeto del presente convenio, esté disponible, en las debidas condiciones para su apertura al público, antes del 1 de mayo de 2005.

La Corporación por unanimidad de los 10 asistentes elevó la propuesta a acuerdo plenario.-

**4°.- DAR CUENTA CUMPLIMIENTO CONTRATO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA EMPRESA VERDIBLANCA S.L Y NUEVA CONTRATACIÓN.**

Por la Alcaldía se dio cuenta del cumplimiento del contrato suscrito en su día con la Empresa Verdiblanca S.L para la prestación de los servicios de limpieza, consejería, socorrista piscina y mantenimiento en Dependencias Municipales y propuso, que, entre tanto se lleva a cabo concurso público para la contratación de los servicios se le autorice para contratar mediante procedimiento negociado por periodo de dos meses dichos servicios con empresa del ramo.-

La Corporación debatido el asunto, por unanimidad de los diez asistentes acordó:

- 1.- Dar atribuciones a la Alcaldía para contratar, mediante procedimiento negociado los servicios de limpieza conforme al pliego de condiciones por plazo de dos meses.-
- 2.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que como Ley Fundamental del Contrato, regirá la adjudicación mediante concurso para la prestación de los servicios de Limpieza, Consejería Socorrista Piscina y Mantenimiento en Dependencias Municipales.-

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINSTRATIVAS PARTICULARES Y TECNICAS, QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DE CONTRATO REGIRA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSEJERÍA, SOCORRISTA PISCINA Y MANTENIMIENTO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

-----  
BASE 1°.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Será objeto del Contrato que se formule conforme a este Pliego de Cláusulas, que se adjudicará por Concurso y en Procedimiento Abierto la Prestación de los siguientes Servicios:

1°.- Limpieza de las Dependencias Municipales que se relacionan:

- 1°.1. Casa Consistorial sita en Plaza Constitución n° 1.
- 1°.2. Colegio Público Soledad Alonso de Drysdale sito en C/ La Paz N°9
- 1°.3. Guardería Municipal sita en C/ La Paz n° 7
- 1°.4. Consultorio Médico sito en C/ La Paz n° 5
- 1°.5. Mercado de Abastos sito en C/ Juan Oña N°
- 1°.6. Biblioteca Pública Municipal sita en C/ Juan Oña N°
- 1°.7. Escuela de Adultos sita en C/ Jose Albarracín N°

- 1º.8 Centro de Día de la Tercera Edad sito en C/ Duque de Ahumada
- 1º.9 Archivo Municipal yt Juzgado de Paz sito en C/ Juan Hernández.
- 1º.10 Tanatorio Municipal sito en C/ Juan Almansa
- 1º.11 Capilla y Sala de Autopsias en Cementerio Municipal.
- 1º.12 Centro Cultural de la Villa de Gádor sito en C/ Retiro
- 1º.13 Oficina de Servicios Sociales sita en C/ Juan Oña
- 1º.14 Edificio sito en Ctra. Las Minas destinado a actividades culturales.
- 1º.15 Academia de Música y Danza sita en C/ La Paz nº 7
- 1º.16 Vestuario Campo Municipal de Fútbol.

2º.- Limpieza, Consejería y Mantenimiento de las dependencias municipales que se relacionan y horario que también se expresa:

2º.1 Pabellón Municipal de Deportes, con el siguiente horario:

- De Lunes a Viernes de 17:00 a 22:00 (25 horas semanales).
- Sábados de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas
- Domingos y Festivos de 10:00 a 14:00 horas.
- Cuando sea necesario con motivo de Competiciones o Actividades extraordinarias no coincidentes con los horarios establecidos.

2º.2 Recinto Polideportivo sito en C/ Canalejas en los siguientes días y horas:

- De Lunes a Viernes de 17:00 a 21:00 (21 horas semanales).
- Sábados de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas (8 horas)
- Domingos y Festivos de 10:00 a 14:00 horas (4 horas).
- Cuando sea necesario con motivo de Competiciones o Actividades extraordinarias no coincidentes con los horarios establecidos.

3º.- Limpieza vías públicas mediante puesta a disposición del servicio de dos peones de limpieza con una jornada laboral completa cada uno, que habrán de utilizar barredora mecánica aportada por el Ayuntamiento.

4º.- La Prestación de los Servicios de Socorrista, Vigilancia y Mantenimiento en la Piscina Municipal de Gádor, según detalle:

- La Empresa habrá de poner a disposición de la instalación, desde las 12 horas hasta las 20 horas, especialista o especialistas en Socorrismo Acuático con las siguientes misiones:

- 1) Procurar que en la Piscina de mayores no se bañe ningún niño de edad inferior a siete años, ni siquiera acompañado de sus padres o persona mayor ya que para ellos existe la piscina de chapoteo.
- 2) Evitar que cualquier persona que supere dicha edad y no sepa nadar, pueda bañarse en esa piscina, fuera del lugar en que la altura del agua sea inferior a su estatura.
- 3) Evitar en la piscina toda clase de juegos o bromas entre bañistas que pueden poner en peligro la seguridad de ellos mismos o de otras personas que se encuentren bañándose.

- 4) Socorrer en todo momento, a las personas que dentro de la piscina se encuentren en dificultades.
- 5) Hacer a los usuarios de la piscina el peligro que representa para los mismos bañarse después del almuerzo y estar dentro por sí, a pesar de su advertencia, algún bañista hiciese caso omiso.
- 6) Proceder a prestar los primeros auxilios de cura cualquier que hubiera sufrido alguna herida.
- 7) Saber, en todo momento, el medico que se encuentra de guardia y lugar en que se encuentra a fin de que por dicho facultativo se pueda resolver cualquier problema que afecte a la salud de los bañistas, sea por accidente o por cualquier otra causa.
- 8) Expulsar, con toda autoridad, a la persona o personas que alteren el orden, falten a las normas de convivencia o decencia que han de regir en todo lugar abierto al público o aquellos que por su comportamiento pongan en peligro su propia seguridad, o la de otros.
- 9) A dicho efecto será plenamente autorizada por la alcaldía sin otra obligación que la de, al día siguiente que ocurran tales hechos dar cuenta al Sr. Alcalde, para que dentro de sus competencia pueda sancionar a los infractores.
- 10) Evitar que en los alrededores de la piscina, existan objetos que puedan causar heridas a los bañistas, a excepción de los locales ocupados por el bar, recepción o vestuarios. Procederá igualmente a la limpieza de hojas, papeles u otra clase de objetos que se pudieran depositar dentro de la piscina.
- 11) Arrancar y parar los motores a las horas que se determinen.
- 12) Proceder a la cloración de las aguas, a cuyo efecto el Ayuntamiento pondrá a su disposición el hipoclorito necesario, así como limpieza del vaso de la piscina.-
- 13) Cobro de entradas a los usuarios, cuyo importe será ingresado a diario en la cuenta que designe la tesorería municipal.

BASE 2°.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PERIODICIDAD DE LOS SERVICIOS Y APORTACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

En las dependencias que se expresan en los apartados 1°.1; 1°.2; 1°.3; 1°.4; 1°.5; 1°.6; 1°.7 y 1°.8. Serán:

a) La Limpieza alcanzará a todas las dependencias; puertas de entrada, pasillos, despachos, aulas, servicios, ventanas, persianas, cristales, punto de luz y cualesquiera otros.

b) Limpieza de pavimentos: Serán barridos, fregados o pasados de mopa, diariamente, en dichos pavimentos se emplearán productos tales como: jabón neutro, fregajuelos, ambientador, así como abrillantado de las partes necesarias.

c) Los servicios, cuartos de aseos, vestuarios, etc, serán fregados y desinfectados diariamente, para el mantenimiento permanente en perfectas condiciones higiénicas y sanitarias. El material a emplear será de jabón amoniacal, fregasuelos ambientador, lejía, polvos de vim, esponjas etc.

d) Limpieza de Mobiliario: La limpieza de mesas, sillas, armarios, teléfonos, papeleras, ceniceros, equipos informáticos y toda clase de útiles de oficina se realizará diariamente utilizando productos de calidad que no dañen el mobiliario.

e) Las moquetas serán limpiadas y aspiradas con productos y útiles adecuados para una perfecta conservación, cada vez que sea necesario.

f) Limpieza general de cristales interior y exterior, se realizará con gomas y agua quincenalmente.

g) Los patios y aceras, serán barridos y recogidos de materiales sólidos con la frecuencia necesaria para su mantenimiento en perfecta condiciones.

h) Limpieza de Alicatados, estantes, ventanas, marcos de ventanas, persianas, puntos de luz, etc., se realizará con un paño humedecido o con cepillo de pelo.- Mensualmente.

i) Limpieza de Luminaria: Se hará con agua y jabón, y secado posterior, incluyendo el desmontaje y montaje de los puntos de luz, Bis-Mensualmente.

j) Los techos y paredes serán aspirados, Bis-Mensualmente.-

k) Retirada de desperdicios diariamente depositándolos en los contenedores del servicio de recogida de basura.

Las características técnicas y periodicidad de la limpieza en las dependencias contempladas en los apartados 1º.9, 1º.10, 1º.11, 1º.12, 1º.13 1º.14, 1º.15 y 1º. 16 serán:

En Archivo Municipal y Juzgado de Paz sito en C/ Juan Oña, limpieza general dos veces por semana.

En Tanatorio Municipal sito en C/ Juan Almansa, conforme a las necesidades del servicio.

En Capilla y Sala de Autopsias en Cementerio Municipal, conforme a las necesidades del servicio.

En Centro Cultural de la Villa de Gádor sito en C/ Retiro nº 30, limpieza general de la zona del Teatro cincuenta veces al año en las fechas que designe el Ayuntamiento y dos veces por semana el resto de las dependencias del edificio.

En Oficinas de Servicios Sociales sitas en C/ Juan Oña, limpieza general dos veces por semana.

En Vestuarios de Campo Municipal de Fútbol, limpieza general dos veces por semana.

En Edificio sito en Crtra. De las Minas dedicado a actividades culturales, dos veces por semana.

En Academia de Música y Danza sita en C/ La Paz nº 7 limpieza general tres veces por semana.

Los servicios a prestar en las distintas dependencias que integran el Recinto Polideportivo sito en C/ Canalejas serán los siguientes:

- En Frontón Cubierto. Se realizará limpieza general dos veces por semana y la apertura, cierre y vigilancia conforme al horario y días establecidos.
- En Pistas Polideportivas. Se realizará la limpieza dos veces por semana y cuando se celebre partido o competición.

- Piscina y sus servicios. Limpieza diaria en temporada.
- En Zona destinada a Actividades Culturales y Recreativas. Limpieza dos veces por semana.

Los servicios a prestar en el Pabellón Municipal de Deportes serán:

- Limpieza de Aseos y Vestuarios a diario.
- El Resto de las dependencias se limpiarán dos veces por semana y cuando sea necesario con motivo de competiciones o actividades extraordinarias.
- La apertura, vigilancia y cierre, conforme a los días y horarios establecidos.

#### **APORTACION DEL ADJUDICATARIO.-**

El Adjudicatario habrá de aportar el personal necesario para la ejecución del contrato, quedando obligado a cumplir lo dispuesto en las Leyes de Trabajo, abono de retribuciones, Seguros Sociales etc., El Personal que pueda contratar la Empresa adjudicataria no quedará afecto al Servicio. No adquiriendo el Ayuntamiento compromiso ni obligación respecto del anterior personal.

El Adjudicatario habrá de aportar además las herramientas, maquinaria y material fungible necesario para la ejecución del contrato. Pondrá a disposición del Pabellón y Frontón Municipal máquinas fregasuelos mecánicas.

También será obligación del Adjudicatario mantener uniformado a todo el personal que preste sus servicios con el diseño establecido por el Ayuntamiento para el personal.

Para la realización de los servicios, el adjudicatario dependerá directamente de la Alcaldía, Concejal o Director del Centro en quien delegue.

El horario de las tareas de limpieza no podrá coincidir con las horas fijadas para la prestación de los distintos servicios o apertura al público o utilización de los mismos.

#### **BASE 3ª.- TIPO DE LICITACION.-**

El precio límite queda fijado en 149.175 €, IVA incluido.

#### **BASE 4ª.- FINANCIACION DEL CONTRATO.-**

La Prestación del Servicio de Limpieza objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 4.22 del presupuesto de gastos.-

#### **BASE 5ª.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.-**

La duración del Contrato será por un año, prorrogable por dos más, a juicio y voluntad del Ayuntamiento, sin que durante el primer año del contrato se puedan cambiar las condiciones jurídicas o económicas del presente pliego de condiciones. En el segundo y tercer año el precio aumentará o disminuirá conforme a I.P.C.

#### **BASE 6ª.- DIRECCION E INSPECCION DEL SERVICIO.-**

La dirección e inspección corresponde al Técnico que se designe, quien dictará las instrucciones necesarias al adjudicatario para la normal y eficaz realización de aquel.

El Sr. Presidente, o Concejal en quien delegue, podrá, en cualquier momento, dar las órdenes correspondientes sobre la realización de las inspecciones que estime oportunas.

**BASE 7ª.- PAGOS DEL PRECIO DE ADJUDICACION.-**

Se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas que tras su comprobación por el Alcalde, se someterá al reconocimiento de la obligación, por el órgano correspondiente, pagándose posteriormente y por mensualidades vencidas.

**BASE 8ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-**

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, profesional y técnica en los términos del art.19 del texto Refundido de la L.C.A.P. y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art.20 como prohibitivas para contratar.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

El Contratista deberá acreditar la solvencia Técnica con:

- a) Titulaciones académicas o profesionales.
- b) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la Administración en los últimos 3 años con acreditación de calidad en la ejecución de los servicios.
- c) Declaración del personal de que dispone para la ejecución del Contrato.

**BASE 9ª.- REVISION DE PRECIOS.-**

En ningún caso habrá lugar, ni tendrá derecho el contratista para la revisión de precios del contrato a que se refiere el art.103 del R.D.Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

**BASE 10ª.- RIESGO Y VENTURA.-**

El contrato a formalizar entre la Corporación y el Adjudicatario, se realizará a riesgo y ventura del Contratista, tal y como se indica en el Art.98 del R.D.Legislativo 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**BASE 11ª.- GASTOS Y TRIBUTOS A CUENTA DEL CONTRATISTA.-**

El Contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, permisos y tributos que procedan, como consecuencia de la actividad y en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.



#### BASE 12ª.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación y previamente a la presentación de proposiciones, una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

La referida garantía, será constituida en cualquiera de las modalidades enumeradas en el apartado 1 a) y b) del Art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La Garantía Provisional se devolverá inmediatamente después de la adjudicación salvo al adjudicatario.

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art.36 del R.D.L. 2/2000.

El Adjudicatario deberá acreditar en el plazo de siete días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato la constitución de la garantía definitiva. De no cumplirse este requisito, por causas imputables al adjudicatario la Corporación declarará resuelto el contrato. En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalidades o indemnizaciones, el adjudicatario deberá, reponer y ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

Dicha garantía definitiva responderá del cumplimiento del contrato, de los gastos ocasionados por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, del resarcimiento de gastos y perjuicios y del posible pago de las sanciones pecuniarias así como de cualesquiera otras causas previstas en la legislación aplicable.

#### BASE 13ª.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACION.-

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Mejor Oferta Económica. De 0 a 40 puntos.
- Mejor solvencia económica conforme a los informes recavados por la Corporación. De 0 a 10 puntos.
- Solvencia Técnica: Por los medios materiales y humanos de que disponga el Empresario para la realización del servicio. De 0 a 15 puntos según informe que emita el Técnico designado por la Corporación.
- Mejor calidad en el Servicio. De 0 a 30 puntos.
- Experiencia previa en servicios similares. De 0 a 5 puntos.

#### BASE 14ª.- REGIMEN DE SANCIONES.-

El Contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución del servicio.

El Contratista por causas no imputables al mismo, hubiese incurrido en demora, la Corporación podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el art.95 R.D.L. 2/2000.

En ningún caso, las penalidades por demora podrá exceder del 20% del presupuesto total del servicio por lo que, una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del Contrato.

#### BASE 15ª.- RESOLUCION DEL CONTRATO.-

El Contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los arts.111 y 214 del R.D.Legislativo 2/2000.

#### BASE 16ª.- OFERTA ECONOMICA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.-

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría de la Corporación en horas de oficinas (de 9 a 14 horas), señalándose como plazo para su presentación 14 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado en el que figurará la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO CONVOCADO POR LA CORPORACIÓN DE GADOR PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSEJERIA.

Los documentos a aportar son los siguientes:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el art.20 del R.D.Ley 2/2000 de 16 de Junio.
- f) Las empresas extranjeras no comunitarias, se someterán a los requisitos establecidos en el Art. 23 del R.D.L. 2/2000.
- g) Para el caso de agrupación temporal de Empresas debe cumplimentarse, lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley LCAP.
- h) Justificante de hallarse al corriente del pago de las cuotas de la S.Social.
- i) Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, según lo dispuesto en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de Julio.

Se entenderá que el licitador se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, cuando en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

-1º Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

-2º Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta no fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-3º Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de Julio.

A los mismos efectos se entenderá que las empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, que les imponen las disposiciones vigentes, cuando en su caso concurren las siguientes circunstancias:

1.-Estar inscrita en la Seguridad Social, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, por razón de la actividad.

2.-Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

Los licitadores podrán acreditar las circunstancias mencionadas, en los apartados anteriores mediante declaración expresa responsable.-

En otro sobre, que se subtitulará OFERTA ECONÓMICA, se incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_ Mayor de edad,  
de profesión \_\_\_\_\_ y con D.N.I.  
nº \_\_\_\_\_ en nombre propio, o en representación de  
\_\_\_\_\_ teniendo conocimiento de la  
convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_  
de fecha \_\_\_\_\_ toma parte y se compromete a realizar el Servicio de  
\_\_\_\_\_

Y HACE CONSTAR

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas, para la adjudicación del Contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los Pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según el Art.20 del R.D.L. 2/2000.

DECLARA

Uno.- Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del Pliego de Cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos.- Que se propone prestar el servicio de referencia, por la cantidad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (letra y cifra) IVA incluido.

Tres.- Que no está comprendido en las Normas de Incompatibilidad, a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre.

Cuarto.- Que adjunta la documentación exigida.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000

Fdo. \_\_\_\_\_

BASE 17ª.- DE LA MESA DE CONTRATACION

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

-Presidente: El Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

-Vocales: Un representante por cada uno de los Grupos Políticos existentes en la Corporación.

-Secretario-Interventor de la Corporación o persona en quien delegue.

Actuará como Secretario de la mesa, un funcionario designado por el órgano de contratación.

#### BASE 18ª.-APERTURA DE PLICAS

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Corporación, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel, en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

La mesa procederá previamente a calificar los documentos presentados y si observase defectos materiales en los mismos, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Del acto público de la apertura de proposiciones y sus incidentes, se levantará acta.

Finalizada la apertura de proposiciones, se redactará la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte la proposición más ventajosa conforme a los criterios de la Base 12.-

BASE 19ª.- PLAZO DE ADJUDICACION.-La Mesa de Contratación dará cumplimiento a lo preceptuado en el art.89.1 del Texto Refundido de la LCAP.

El Órgano de Contratación, adjudicará el contrato, en el plazo máximo de ocho días a contar desde la apertura de proposiciones. De no dictarse en dicho plazo, acuerdo de adjudicación, los empresarios tendrán derecho a retirar su proposición, y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubiesen prestado.

#### BASE 20ª.- REGIMEN JURIDICO.-

El contrato que se formalice con el adjudicatario tendrá naturaleza administrativa y se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por lo dispuesto en el presente Pliego y para lo no previsto en él, por la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de R.Local, R.D.781/86 de 18 de Abril, R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas . Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

Para la resolución de las cuestiones o divergencias que se susciten, en relación con el contrato, una vez agotada la vía administrativa, será competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.22 del Presupuesto, por importe máximo de 149.175 €.

4.- Dado que el contrato ha de estar adjudicado en el mes de febrero, no es posible la tramitación ordinaria por lo que se precisa que la tramitación del expediente

de contratación se lleve a cabo conforme al art. 71 RD Legislativo 2 / 2000 de 16 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante tramitación urgente.

5.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y por concurso y tramitación urgente.

#### **5º.- PROGRAMACIÓN SAN SEBASTIÁN.**

Por la Alcaldía se informó de los distintos actos programados con motivo de las Fiestas Patronales en Honor de San Sebastián a celebrar los días 22 y 23 de Enero. La Corporación quedó enterada.-

#### **6º.- ASUNTOS DE URGENCIA:**

Por la Alcaldía se solicitó la Declaración de Urgencia sobre Solicitud de participación en la Gestión Directa de un programa de Televisión Local con tecnología digital-

Justificada la urgencia y ratificada la inclusión en el orden del día al no estar incluido el asunto se pasó a tratar el mismo.

El pleno del Ayuntamiento de Gádor (Almería), de conformidad con lo prevenido en el apartado 3 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por ondas terrestres, en relación al plazo para determinar el modo de gestión de los canales asignados a los Municipios y Agrupaciones de Municipios a que se refiere el artículo 9.1 de la mencionada Ley; así como al reinicio del cómputo de dicho plazo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, y en virtud de lo previsto en estos Reales Decretos citados en relación a los ámbitos de demarcaciones, la Corporación, por 6 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE) adopta el siguiente **acuerdo**:

1.- Solicitar la participación en la gestión directa de un programa de televisión local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación en la cual se encuentra incluido este municipio, según lo especificado en el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local y en el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el anterior.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ruegos:

Por el portavoz socialista se rogó reparación de postes de luz con cables sueltos y que pueden provocar peligro.

- Quedó aclarado que el poste no disponía de corriente en la actualidad.

Igualmente formuló las siguientes preguntas:

1º ¿Cuándo se resolverá el problema de arrastres de tierra en el Molino Rojo?

- El Alcalde manifestó que la única solución era el asfaltado de los accesos.

3º ¿Cuánto cuesta el portal de Belén instalado en la Plaza?

-Contestó el Alcalde que en torno a los 4.000 Euros pero con exactitud se lo dirá cuando se reciba la factura.

4º Al parecer se han mandado cestas de navidad a vecinos ¿Qué criterio se ha seguido?

-El Alcalde aclaró que no se han mandado cestas sino ayudas a doce o trece familias.

-El portavoz socialista manifestó si era posible obtener relación.

- El Alcalde informo de las personas que habían recibido las cestas.

5º ¿Cuándo se prevee el inicio de la Casa de Oficios?

- Por el secretario se informó de la constitución de la comisión de seguimiento y de que se prevee su inicio para febrero.

6º ¿Dónde se ubicará el consultorio y correos?

- El Alcalde contestó que lo desconocía ya que dependía de dichos organismos pero que al parecer se estaban iniciando gestiones para el arrendamiento de locales.

7º Por último D. Jose Antonio Díaz Requena rogó se reparen escapes de agua en el termo existente en Caseta del Campo de Fútbol a fin de evitar posibles daños.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas del día tres de enero del año dos mil cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

## ACTA N° 2/2005

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005

#### CONCURRENTES

**ALCALDE –PRESIDENTE** & En la Villa de Gádor (Almería) siendo las  
D. Eugenio J. Gonzalvez García & diecinueve horas del día veintisiete de enero  
**CONCEJALES** & de dos mil cinco, se reunieron los Sres.  
D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez & Concejales al margen anotados a fin de  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Artés Hernández & celebrar la sesión extraordinaria convocada  
D. Bienvenido Faura de la Casa & para el día de hoy, bajo la Presidencia del  
D. Jose Antonio Diaz Requena & Alcalde D. Eugenio J. González García y  
D. Salvador Juarez Salmerón & asistidos de mi, el Secretario, D. Juan  
D<sup>a</sup> Dolores Camacho Fernández & Miguel Fernández Jurado.  
**SECRETARIO** &  
D. Juan Miguel Fernández Jurado &

---

#### 1º.- DESIGNACIÓN COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñen.

Mesa	Distrito: 1 Sección: 1 Mesa: A		
Cargo	Nombre	DNI	Elector Número
PRESIDENTE	AZUCENA DEL MAR JIMÉNEZ FAURA	75265077-S	332
PRESIDENTE SUPLENTE 1	FRANCISCO JAVIER CARMONA MARQUEZ	45585213-H	125
PRESIDENTE SUPLENTE 2	EVA MARIA ALCAYDE DIAZ	75234628-H	24
VOCAL 1	FRANCISCO GOMEZ RODRÍGUEZ	45591490-Q	356
SUPLENTE 1 VOCAL 1	DOMINGO CAÑIZARES SORIA	75238668-X	120
SUPLENTE 2 VOCAL 1	MANUEL GOMIZ MARTINEZ	27537803-H	367
VOCAL 2	MARIA DOLORES GUERRERO LÓPEZ	75208621-R	404
SUPLENTE 1 VOCAL 2	JOSE MANUEL BATISTA LÓPEZ	45586659-S	88
SUPLENTE 2 VOCAL 2	AGUSTIN CARMONA GÓNGORA	30251210-T	124

**Mesa****Distrito: 1 Sección: 1 Mesa: B**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector Número</b>
PRESIDENTE	DIEGO MIGUEL ROSAS LÓPEZ	27527871-E	301
PRESIDENTE SUPLENTE 1	LUIS MARTÍN GALDEANO	08912712-M	53
PRESIDENTE SUPLENTE 2	FRANCISCO ZAMORA RUIZ	27515222-T	478
VOCAL 1	JUANA PARDO CAMPOY	27237205-F	189
SUPLENTE 1 VOCAL 1	MARIA SANTIAGO SANTIAGO	34856778-W	396
SUPLENTE 2 VOCAL 1	MIGUEL SALVADOR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	27267340-N	269
VOCAL 2	MARINA MARTINEZ RODRIGUEZ	34841092-W	86
SUPLENTE 1 VOCAL 2	JOSE MANUEL MARTINEZ GOMEZ	75234062-G	67
SUPLENTE 2 VOCAL 2	DOMINGO FRANCISCO NAVARRO RODRIGUEZ	27517521-E	174

**Mesa****Distrito: 1 Sección: 2 Mesa: A**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector Número</b>
PRESIDENTE	MERCEDES FERNÁNDEZ LAO	27247803-W	402
PRESIDENTE SUPLENTE 1	JULIA GOMEZ MOLINA	27248401-W	520
PRESIDENTE SUPLENTE 2	ANTONIO GARCIA YUSTE	27521765-B	472
VOCAL 1	BEATRIZ CAMACHO DIAZ	75267104-H	153
SUPLENTE 1 VOCAL 1	GUILLERMO GARCIA PEREZ	75220100-A	463
SUPLENTE 2 VOCAL 1	MARIA DOLORES CORTES FERNÁNDEZ	34852951-Q	253
VOCAL 2	DAVID CABALLERO PADILLA	45602287-A	144
SUPLENTE 1 VOCAL 2	JOSEFA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	75208641-K	412
SUPLENTE 2 VOCAL 2	MARIA DIAZ RODRÍGUEZ	27524923-H	338

**Mesa****Distrito: 1 Sección: 2 Mesa: B**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Elector Número</b>
PRESIDENTE	FRANCISCA DE MATA CRIZ	34851282-A	135
PRESIDENTE SUPLENTE 1	VERONICA PEDRAZA SÁNCHEZ	44716497-N	260
PRESIDENTE SUPLENTE 2	EMILIO FELIPE TORRES ESPINOSA	27231241-T	514
VOCAL 1	MARIA DOLORES PASCUAL JUÁREZ	34852148-H	255
SUPLENTE 1 VOCAL 1	ANA SOLER VERA	45062324-B	504
SUPLENTE 2 VOCAL 1	JOSE LUIS MARTINEZ LÁZARO	75249576-Q	102
VOCAL 2	FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ	27205047-A	274
SUPLENTE 1 VOCAL 2	CRISTOBAL LÓPEZ ROMÁN	27489200-Z	26
SUPLENTE 2 VOCAL 2	MONTSERRAT ORTEGA GOMIZ	75710646-M	227



Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero del año dos mil cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

**ACTA N°3/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL**  
**DÍA**  
**2 DE FEBRERO DE 2.005**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diecinueve horas del día dos de febrero de
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil cinco, se reunieron los Sres.
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Artés Hernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Salvador Juárez Salmerón	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Onofre Martínez García	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. José Trujillo Martínez	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Miguel Fernández Jurado.
D <sup>a</sup> Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
D. Antonio F. Almodóvar Aguilar	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado		

=====

**1º.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las actas de las sesiones anteriores que habían sido distribuidas con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los once asistentes en este momento acordó aprobar las actas.

**2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.**

Habiendo presentado facturas por gastos habidos en el ejercicio anterior y como quiera que es posible incluir en el Presupuesto, aunque sea en partidas diferenciadas, dichas cantidades, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.-Reconocer Créditos por importe de 27.382,17 a favor de los suministradores que se relacionan en el Anexo por gastos del ejercicio anterior que se expresan en las facturas.

**RELACION DE FACTURAS POR GASTOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**  
**DE 2004 A LOS CUALES NO SE HA PODIDO HACER FRENTE POR ESTAR**  
**AGOTADA LA CONSIGNACION PRESUPUESTARIA**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>NºFACT.</u>	<u>EUROS</u>
4.220	Material, Suministros y Otros	Verdi Blanca	Servic.Limpieza	A/1476	208,80
4.220	„	„	„ Salcoa S.A.	Aglomerado 556/04	306,05
4.220	„	„	„ Tapispain S.L.	Inst.Alfombra 249/04	948,21
4.220	„	„	„ FºCarretero Ortega	Carteles 181/04	828,88
4.220	„	„	„ Host. Alcazaba	Catering 177/04	4.119,50
4.21	Reparación y Mantenimiento	FºCarretero Ortega	Pintura Frontón	22/04	15.986,42

2º.- Reconocer Créditos por importe de 36.550,98 Euros a favor de los suministradores que constan en relaciones por inversiones del ejercicio del 2003 y 2004 y cuyo resumen por aplicaciones de gasto es el siguiente:

**RELACION DE FACTURAS POR INVERSIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO DE 2003 Y 2004 A LOS CUALES NO SE HA PODIDO HACER FRENTE**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>NºFACT.</u>	<u>EUROS</u>
4.632.01	Asfalto Caminos	Salcoa S.A.	Asfalto	301/200 3	18.546,98
4.632.01	Pavim.Polideportivo	Salcoa S.A.	Asfalto	310/2004	18.004,00

3º.-Que los créditos a reconocer se incluyan en el Presupuesto para 2005 y que el mismo sea aprobado con superávit suficiente para cubrir estos posibles créditos a reconocer.

Oído el dictamen de la Comisión de Hacienda, y sometido a debate, el portavoz socialista anunció su abstención.

La Corporación, por siete votos a favor, grupo PP y 4 abstenciones, grupo PSOE, acordó de conformidad con la propuesta anterior elevándola a acuerdo plenario.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.005.-**

De orden del Sr. Presidente se da lectura al Dictamen de la Comisión así como a las previsiones de Ingresos y Créditos para Gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, que presenta la Presidencia, procediéndose al examen y discusión de su contenido.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde quien propuso una enmienda al proyecto de presupuesto dictaminado por la Comisión de Hacienda consistente en incrementar la aplicación presupuestaria 1.20 Alquileres para Servicios Generales en 6.000 Euros y efectuar la correspondiente disminución en la aplicación 4.21.

En base al art. 93 del RD. 2568, de 28 de noviembre de 1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

EELL, el portavoz del Grupo Socialista solicitó dar lectura tanto al informe económico-financiero, como al informe de intervención.

Por orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a los informes anteriores y terminada dicha lectura, se sometió a debate

Solicitó y le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista quien requirió algunas aclaraciones sobre la relación de puestos de trabajo, en concreto, la plaza de Ayudante de Régimen Interior y Auxiliar de Policía que aparece a extinguir, así como la de Auxiliar de Administración General que se dota para tres meses.

El Alcalde hizo las aclaraciones en el sentido de que la plaza de Auxiliar de Policía se extinguirá en el momento que se cubra la de Ayudante con la funciones de conductor, agente notificador y otras, y que en cuanto a la de auxiliar de administración general, por el momento no se prevee el cubrir dicha plaza.-

Seguidamente, hizo uso de la palabra el portavoz socialista y manifestó que en el Cap. II se consignan cantidades para prestación de servicios del Centro de Día pero los ingresos que generan dicho Centro no se contemplan en el Presupuesto por lo que solicitaba una aclaración por el Alcalde.

El Alcalde dijo que esa cantidad es para compensar las pérdidas que genera el Centro que es gestionado por la Cooperativa que presta las ayudas a domicilio. También informó que el Centro no es viable para el Municipio por las altas pérdidas que genera y que ha mantenido reuniones con el actual gestor para estudiar la viabilidad o en su caso habrá de ordenarse el cierre.

También se solicitó por el portavoz socialista la distribución de ayudas y subvenciones a las distintas asociaciones y colectivos de la localidad así como para aportación a la Comisión de Fiestas, ya que sólo aparece una cantidad global de 123.318,07 Euros.

Contestó el Sr. Alcalde en el sentido de que el reparto de las subvenciones será estudiado por la Comisión de Hacienda y resuelto por el Pleno en su momento.

Por último el Portavoz Socialista manifestó que los ingresos del Cap. I están bastante saneados pero que las inversiones están condicionadas a que se produzcan los ingresos de venta de terrenos y por ello si no se producen dichos ingresos no habrá inversiones.

Por lo anterior entendemos que se trata de un Presupuesto hecho para seguir funcionando y por ello no votaremos en contra pero nos abstendremos.

El Alcalde manifestó que está contento con el Presupuesto porque da respuesta a su proyecto a su programa electoral que fue muy ambicioso. Explicó los procesos a seguir en la ejecución de todas las inversiones previstas y los plazos que se preveen, calificó los presupuestos como “familiares” ya que a través de sus programas atiende a los mayores, atiende a los menores y a todas las clases sociales. Dijo también que era un buen presupuesto y que al final debe contener un alto superavit para inversiones ya que la cantidad prevista por el solar a enajenar debe ser bastante mayor en el expediente de enajenación.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado por la Intervención y dictaminado por la Comisión de Hacienda,

CONSIDERANDO que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, que la reglamenta en materia Presupuestaria,

La Corporación con el voto favorable de 7 Concejales (P.P.) y 4 abstenciones (PSOE), que constituye la mayoría absoluta legal requerida acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

## I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

### A) ESTADOS DE GASTOS

#### Operaciones Corrientes

1.-Gastos de Personal.....	459.393,59 Euros
2.-Gastos Corrientes.....	991.626,15
3.-Intereses.....	39.383,86 “
4.-Transferencias Corrientes.....	191.163,47 “

#### Operaciones de Capital

6.-Inversiones.....	466.493,65 “
7.-Transferencias de Capital.....	495.332,18 “
9.-Pasivos Financieros .....	256.607,10 “

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS            2.900.000 Euros

### B) ESTADO DE INGRESOS

#### Operaciones Corrientes

1.-Impuestos Directos.....	801.908,19 Euros
2.-Impuestos Indirectos.....	217.783,61 “
3.-Tasas y otros Ingresos.....	331.100,00 “
4.- Transferencias Corrientes.....	582.645,24 “
5.- Ingresos Patrimoniales.....	13.913,60 “
6.- Enajenación Inversiones Reales .....	321.481,97

#### Operaciones de Capital

7.-Transferencias de Capital.....	631.167,39 “
-----------------------------------	--------------

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS            2.900.000 Euros

### RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	Estado Gastos	Estado Ingresos
Presupuesto de la Entidad Local.....	2.900.000	2.900.000

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL..            2.900.000            2.900.000**

SEGUNDO.- Igualmente, se acuerda aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTA GESTIÓN RECAUDATORIA AÑO 2.004.-

Fue presentada la Cuenta de Gestión Recaudatoria rendida por el Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial y correspondiente al ejercicio del 2004, sometido a debate, la Corporación, por unanimidad acordó aprobar la citada cuenta con el siguiente,

#### RESUMEN

<b>Imp.Pend.Ante.</b> .....	<b>133.569,21</b>
<b>Imp.Carg.Voluntaria</b> .....	<b>969.652,42</b>
<b>Imp.Carg.Ejecutiva</b> .....	<b>252,00</b>
<b>TOTAL DEBE</b> .....	<b>1.103.473,63</b>

#### INGRESOS:

<b>Imp.Ingr.Vol.</b> .....	<b>917.110,55</b>
<b>Imp.Ingr.Ejec</b> .....	<b>30.882,63</b>
<b>Datas</b> .....	<b>16.711,76</b>
<b>TOTAL HABER</b> .....	<b>964.704,39</b>

PENDIENTE..... 138.768,69

#### **5.- SOLICITUD DE QUE EL MUNICIPIO SEA DECLARADO ZONA CATASTRÓFICA POR HELADAS.-**

El alcalde explicó que algunas organizaciones agrarias se han personado en la Alcaldía habiéndole solicitado de que por parte del Ayuntamiento se acorde solicitar del Gobierno de la Nación, así como de la Junta de Andalucía la declaración de zona catastrófica para este municipio ya que tanto los cítricos como las plantaciones hortícolas de invernadero han sufrido daños considerables por heladas. Dichas pérdidas no podrán afrontarse por los agricultores por la precaria situación en la que se encuentran, por lo que la declaración de zona catastrófica paliaría la precaria situación de los agricultores.

Sometido a debate intervino el concejal socialista D. Antonio F. Almodóvar Aguilar quien manifestó que ha estudiado el asunto y la declaración de zona catastrófica está regulada por el R.D. 682/81 y los daños que se han producido en las cosechas no se ajusta a lo que establece el Decreto aludido que más bien concede ayudas a infraestructuras. Continuó diciendo que las ayudas directas están prohibidas por la Unión Europea y prueba de ello es el problema de los astilleros, por lo que podría ocurrir que en caso de que se concedieran ayudas directas, los agricultores tuvieran que devolver el dinero incluso con sanción. Que si pueden existir otro tipo de ayudas indirectas y que ve conveniente la reunión con los agricultores. Concluyó que puede solicitarse la declaración planteada por la Alcaldía pero que su grupo entiende que no es la vía idónea.

Sometido a votación, por mayoría de 7 votos a favor y la abstención del Grupo Socialista se acordó:

- Solicitar del Gobierno de la Nación la Declaración de Zona Catastrófica, tanto para las plantaciones de agrios como las plantaciones hortícolas, con las consiguientes ayudas que dicha declaración conlleva y para este Municipio.-

**6.- DAR CUENTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.004.-**

Se dio lectura del Decreto de la Alcaldía que dice así:

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio del año 2004, presentada por la Intervención, previo el debido examen tengo a bien resolver:

1º.-Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente Resumen:  
El resultado presupuestario es el siguiente:

-Derechos Reconocidos Netos.....	3.643.009,19
-Obligaciones Reconocidas Netas.....	3.908.863,95
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO.....</b>	<b>- 265.854,76</b>
 -Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería.....	  167.758,09
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>	<b>- 98.096,67</b>

El Remanente de Tesorería es:

a) Deudores pendientes de Cobro.....	539.109,01
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....	328.949,05
- De Presupuesto de Ingresos Cerrados.....	197.940,22
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
- De otras Operaciones No Presupuestarias.....	12.543,08
- Saldos de dudoso cobro	
-Ingresos Pendientes de Aplicación.....	323,34
 b) Acreedores Pendientes de Pago.....	 819.880,80
-De Presupuesto de Gastos Corriente.....	360.703,67
-De Presupuesto de Gastos Cerrados.....	395.933,96
-De Presupuesto de Ingresos.....	
-De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
 -De otras Operaciones No Presupuestarias.....	 64.203,51
 -Pagos Pendientes de Aplicación.....	 960,34
 c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	 282.371,85
Remanente Líquidos de Tesorería (a-b+c).....	1.600,06

- d) Remanente para Gastos con F.A.....
- e) Remanente para Gastos Generales (d-e)..... 1.600,06

2º Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la Primera Sesión que se celebre.

La Corporación quedó enterada.-

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de febrero de dos mil cinco, levantándose la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual como secretario, Certifico.

VºBº  
El Alcalde,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado



## ACTA N°4/2005

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2.005

#### CONCURRENTES

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día siete de marzo de dos
<b>CONCEJALES</b>	&	mil cinco, se reunieron los Sres. Concejales
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Artés Hernández	&	sesión extraordinaria convocada para el día
D. Salvador Juárez Salmerón	&	de hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Onofre Martínez García	&	Eugenio J. González García y asistidos de
D. José Trujillo Martínez	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Jurado.
D <sup>a</sup> Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Díaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
D. Antonio Almodóvar Aguilar	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

---

#### 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los once asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

#### 2º.- RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación, la Corporación, por mayoría de siete votos a favor (PP) y cuatro en contra (PSOE) acordó ratificar la inclusión de los asuntos pasándose a tratar los mismos.-

### **3º.- PROYECTO DE ACTUACION DE “ECOINDUSTRIA DEL RECICLADO S.L”.**

Visto el documento de Proyecto de Actuación para Instalación de Complejo Ambiental en el Paraje el Marchal del lavadero de Gádor, a instancia de D. Juan Domingo Gómez Gil, en representación de Ecoindustria del Reciclado S.L, consistente en “Instalación Industrial de Obtención de materias primas (áridos, maderas, metales compost, plásticos, reciclados) e Incorporación de los mismos a nuevos ciclos productivos.-

Vistos igualmente los informe Técnicos y Jurídicos así como el de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Sometido a debate, intervino el Portavoz Socialista manifestando que el asunto debería haberse tratado en Comisión ya que no había podido examinar el expediente entre el Sábado y el Lunes.

El Alcalde explicó en que consistía el Proyecto y su ubicación.

El Concejil D. Antonio F. Almodóvar, a solicitud del Portavoz Socialista, manifestó que la instalación era otro “vertedero” y preguntó ¿Qué se hará con el inerte no aprovechable?.

El Alcalde contestó en el sentido de que sería depositado en los hoyos de la finca.

**Considerando:** Que se está en el caso del Art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y que el proyecto nace de la necesidad de sus instalación en el medio rural, dando trabajo a varias familias por lo que el Interés Social del Proyecto queda demostrado.-

**Considerando:** Que las actividades a llevar a cabo se encuentran contempladas en el Anexo I de la ley 7/1994 de Protección Ambiental (sometida a Evaluación de Impacto Ambiental) y que el Art. 102.3 de las NN.SS vigentes y la remisión aprobada provisionalmente permite tales instalaciones.-

La Corporación, por siete votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE) acordó:

1º Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para Instalación de Complejo Ambiental en el Paraje el Marchal del Lavadero de Gádor, haciendo constar que en el Proyecto que se presente para la obtención de la Licencia de Obras no contendrá Instalación de Planta de Aglomerado Asfáltico.

2º Remitir el proyecto de actuación a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía a los efectos de conocimiento.

3º El promotor asume las obligaciones contempladas en el Art. 42.5 de la LOUA habiendo de presentar la solicitud de licencia de obras en el plazo máximo de un año.

4º Conforme a lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicar la presente resolución en el BOP.

#### **4º- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.-**

Por la Alcaldía se dio lectura a la siguiente moción:

D. EUGENIO J. GONZÁLVZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gádor, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente MOCIÓN:

Exposición de Motivos:

La desigualdad entre hombres y mujeres ha venido sucediendo siempre, siendo siempre la mujer la protagonista de la peor parte.

A pesar de que casi todas las opiniones se muestran contrarias a este trato diferente, lo cierto es que en la actualidad la discriminación femenina sigue existiendo por mucho que preconicemos la igualdad legal. Ello es así porque esta situación se asume como algo normal, inevitable y que por formar parte de nuestra cultura, no parece del todo negativo.

Recordemos que la mujer ha trabajado desde que existe la humanidad y lo ha venido haciendo sin ningún reconocimiento, contraprestación o derecho. Su posición ha sido siempre irrelevante, relegada a obedecer sistemáticamente las decisiones masculinas y a procurar una vida agradable al varón.

En nuestros días muchas mujeres han elegido dar un paso adelante, formarse e incorporarse al mundo laboral. Con ello, de algún modo, van adquiriendo ciertas cotas de libertad, pero en numerosas ocasiones acompañadas de enormes renunciaciones personales.

En este sentido, es fácil reconocer que la explotación femenina es la única que legalmente se mantiene e incluso se valora como una virtud de la mujer. La doble jornada laboral es una injusticia como otra cualquiera y supone, de hecho, la permanencia del rol y de los privilegios masculinos.

Todos sabemos que en una pareja en la que ambos miembros pertenezcan al mundo laboral remunerado, el funcionamiento del hogar y/o de la familia recae casi íntegramente en las espaldas femeninas. Por cada cinco horas que una de estas mujeres destina a tareas domésticas, el hombre sólo dedica una.

Ante esta realidad diaria, es muy difícil que se pretenda la igualdad o que se presuma de haberla conseguido. La integración femenina total a la vida laboral o

simplemente el alcanzare las mismas oportunidades en los distintos ámbitos de la vida sigue siendo una utopía.

Por otra parte, las contrataciones a tiempo parcial y temporales suponen unas condiciones más precarias de trabajar porque los ingresos son inferiores a los que proporcionaría la jornada completa. Además, limita las posibilidades de promoción o ascenso en la escala profesional. Las cotizaciones a la Seguridad social también serán menores por lo que los derechos obtenidos con posterioridad, se verán mermados.

A esta forma de trabajo se ve sometida la mujer, con frecuencia por su supuesta obligación a unas labores domésticas que ejerce en solitario. Hay que añadir que sigue sufriendo un nivel de paro doble del que soporta el varón.

Ante ello, los cargos públicos tienen la obligación de considerar este asunto como problema importante que exige una rápida solución y no como un tema de rango menor al que concederle poca trascendencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Gádor, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Instar al Gobierno Andaluz y el Gobierno de la Nación a que adopte las siguientes medidas:

- a) Elaboración de un Plan de empleo Femenino para mejorar la situación laboral de la mujer en nuestra comunidad autónoma.
- b) La mejora de las inspecciones laborales de manera que se garantice la misma remuneración entre los dos sexos ante el desempeño de la misma función laboral.

2º En el ámbito municipal:

- a) Realización de campañas informativas locales por las que se conciencie a la opinión pública de que los hijos son responsabilidad de la pareja, con todas las consecuencias que de ello se deriven.
- b) Desarrollar campañas informativas municipales por las que se conciencie a la opinión pública de que todas las obligaciones domésticas o del hogar son responsabilidad de la pareja.
- c) Poner en marcha en el ámbito del municipio con carácter permanente y gradual, actividades y programas dirigidos a la mujer.

La Corporación, por unanimidad de los once componentes acordó elevar la Moción a Acuerdo Plenario.-

#### **5º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PLANTA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO “ASFALTOS SEGURA C.B”.**

Visto el documento de Proyecto de Actuación para Instalación de Planta de Pavimentación Asfáltica en Gádor (Almería), a instancia de D. Ángel Segura Martínez, en representación de Asfaltos Segura C.B.-

Vistos igualmente los informe Técnicos y Jurídicos así como el de la Consejería competente en materia de urbanismo, y,

**Considerando:** Que en los terrenos próximos a dicha finca se ubica una planta de residuos en funcionamiento y se está tramitando la instalación de un complejo ambiental para el reciclado por lo que la afección en la zona por la agrupación de industrias de estas características puede producir efectos aditivos.

**Considerando:** Que la ubicación elegida para la industria no es adecuada ya que producirá olores y molestias al vecindario.

**Considerando:** Que el interés social no está demostrado ya que no se crearán puestos de trabajo,

La Corporación, por unanimidad de sus once componentes acordó:

1º Rechazar la Aprobación del Proyecto de Actuación de Instalación de Planta de Pavimentación Asfáltica por los razonamiento expuestos en los considerandos anteriores.

2º Que se de traslado del presente acuerdo al interesado con la expresión de los recursos a que haya lugar.

#### **6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2.005.-**

Visto el expediente incoado para Renovación Ayudas a Domicilio para el año 2005, por unanimidad de los once asistentes se acordó:

1º Aprobar las que seguidamente se relacionan y que se preste el servicio a pesar de no estar confirmada la subvención por Diputación:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>APOR.USUARIO</b>	<b>APOR.AYUN</b>	<b>APOR.DIP.</b>	<b>TOTAL</b>
1. Aguilar González, Maria	232,13	1067,79	1601,68	2901,60
2. Alonso González Maria	116,06	1144,21	1671,32	2901,60
3. Almansa De Mata Andrés	982,08	1571,33	2356,99	4910,40
4. Cañizares Alonso Milagros	151,78	698,17	1047,25	1897,20
5. De la Casa Berenguel Dolores	435,24	2727,50	4091,26	7254,00
6. De la Casa Berenguel Encarn.	341,50	666,92	1000,38	2008,80
7. De Mata Saldaña Isabel	72,54	1421,78	2132,68	3627,00

8. Díaz Amate Dolores	725,40	2611,44	3917,16	7254,00
9. Ferre Ortega Concepción	232,13	1067,79	1601,68	2901,60
10. García Trujillo Miguel	1044,58	2855,17	2855,17	5803,20
11. Gómiz Díaz Josefa	37,94	743,70	1115,55	1897,20
12. Lao Mata Francisca	0	4642,56	6963,84	11606,40
13. López Amat Dolores	1160,64	1857,02	2785,54	5803,20
14. Marín Zamora Josefa	294,62	1846,31	2769,47	4910,40
15. Martínez Martín Ángeles	98,21	1924,88	2887,32	4910,40
16. Navarro Cruz Dolores	2176,20	2611,44	3917,16	8704,80
17. Quintana Guijarro Carmen	196,42	903,51	1355,27	2455,20
18. Quirantes Martínez Manuela	1165,10	337,48	506,22	2008,80
19. Rodríguez López Miguel	187,49	1174,92	1762,92	3124,80
20. Rodríguez Rodríguez Manuel	0	1964,16	2964,16	4910,40
21. Sánchez Góngora Antonio	1607,04	696,38	1044,58	3348,00
22. Sánchez Martínez M <sup>a</sup> Asun.	5803,20	0	0	5803,20
23. Trujillo Alambra Jose	290,16	2785,54	4178,30	7254,00
24. Zamora Navarro Dolores	435,24	1276,70	1915,06	3627,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.785,70</b>	<b>37.614,38</b>	<b>56.422,51</b>	<b>111.823,20</b>

3º Solicitar de la Excma. Diputación provincial Subvención por **importe de 56.422,51 Euros.**

**7º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN RESOLUCION 17 DE ENERO DE 2.005 PARA ARCHIVOS MUNICIPALES Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN.-**

Vista la resolución de 17 de enero de 2.005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio bibliográfico y Documental, por el que se convoca subvención a los Archivos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2.005, así como el expediente en solicitud de subvención con destino a financiar equipamiento del Archivo Municipal conforme a la Memoria redactada por importe de 2.822,06 Euros por unanimidad de los once componentes se acordó:

1º.- Ratificar la solicitud de Ayuda presentada ante la Consejería de Cultura.

2º.- Comprometerse a financiar con fondos municipales la parte de Ayuda no subvencionada.-

**8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASA CONSISTORIAL DE GADOR CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN DE 25 DE ENERO DE 2.005.-**

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 2.005 por la que se establece las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencia de capital del programa presupuestario 8.1.A., Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, así como el expediente iniciado en solicitud de Subvención con destino a financiar Rehabilitación y Ampliación Casa Consistorial de Gádor, por importe de 210.326,19 Euros.

Oídas, igualmente, las explicaciones dadas por el Alcalde sobre la Ampliación que se pretende.

La Corporación, por unanimidad de los once componentes acordó:

1º. Solicitar de la Consejería de Gobernación Subvención por importe de 210.326,19 Euros con destino a Rehabilitación y Ampliación de Casa Consistorial de Gádor.

2º. Conforme al art. 3 de la Orden citada, este Ayuntamiento se compromete a financiar el 10 % del coste de la inversión.

**9º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y EQUIPACIÓN INFORMÁTICA NUEVAS DEPENDENCIAS CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN DE 25 DE ENERO DE 2.005.-**

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 2.005 por la que se establece las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencia de capital del programa presupuestario 8.1.A., Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, así como el expediente iniciado en solicitud de Subvención con destino a financiar Innovación Tecnológica consistente en adquisición de equipos informáticos, una unidad de almacenamiento y S.A.I para dar cobertura a los nuevos equipos, por importe de 20.000 euros.

La Corporación, por unanimidad de los once componentes acordó:

1º. Solicitar de la Consejería de Gobernación Subvención por importe de 20.000 Euros con destino a financiar Innovación Tecnológica consistente en adquisición de equipos informáticos, una unidad de almacenamiento y S.A.I para dar cobertura a los nuevos equipos.

2º. Conforme al art. 3 de la Orden citada, este Ayuntamiento se compromete a financiar el 10 % del coste de la inversión.

**10º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CLIMATIZACIÓN BIBLIOTECA Y COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIO CONFORME RESOLUCIÓN 24 DE ENERO DE 2.005.-**

Vista la resolución de 24 de enero de 2.005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio bibliográfico y Documental, por el que se convoca subvención para las Entidades Locales Andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de Lotes Bibliográficos para bibliotecas públicas municipales correspondiente al ejercicio 2.005, así como el expediente en solicitud de subvención con destino a financiar Climatización de la Biblioteca Pública Municipal por importe de 7.395 Euros, por unanimidad de los once componentes se acordó:

1º.- Ratificar la solicitud de Ayuda presentada ante la Consejería de Cultura para Climatización Biblioteca Pública Municipal.

2º.- Comprometerse a financiar con fondos municipales la parte de Ayuda no subvencionada.-

**11º.- ESCRITO DIPUTACIÓN SOBRE PLAN CAMINOS RURALES.-**

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa al Pleno de la Solicitud formulada ante la Excm. Diputación Provincial en fecha 16 de Junio del 2.004 para inclusión de las obras de pavimentación de caminos rurales en los Planes 2004-2005, con un importe previsto de 79.400 Euros de los cuales la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aportará 31.760 Euros, la Excm. Diputación Provincial 28.782 Euros y este Ayuntamiento 18.858 Euros.

La Corporación, por unanimidad de los once componentes acordó:

1º Acogerse a la orden de 22 de Mayo de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a fin de obtener subvención para acondicionamiento de los caminos rurales siguientes:

- Rambla de las Tueras
- Cañada de Mochuelo
- Los Rincones
- Los Molinas

2º Comprometerse a financiar la cantidad de 18.858 Euros correspondientes al Ayuntamiento de los 79.400 Euros del presupuesto total.

3º Que el expediente de contratación de las obras citadas lo realice la Excm. Diputación Provincial.



**12º.- AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO-INTERVENTOR PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE INTERVENCIÓN EN EL CONSORCIO DEL SECTOR II.-**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 2.005, para solicitar de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía la exención de la obligación de mantener los puestos de Trabajo de Secretario e Interventor de dicho Consorcio y que se acumulen dichas funciones a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten dichos cargos en la Excma. Diputación Provincial de Almería o en alguno de los Ayuntamientos Consorciados y sean designados por la Junta General del Consorcio.

Dado que por acuerdo de la Junta General del Consorcio ha sido nombrado para desempeñar el puesto de Interventor D. Juan Miguel Fernández Jurado, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y que el interesado esta de acuerdo con el desempeño del puesto.

La Corporación, por unanimidad de los once componentes acuerda:

1º.- Informa favorablemente que el funcionario de habilitación nacional D. Juan Miguel Fernández Jurado, que desempeña el puesto de Secretario-Interventor en este Ayuntamiento, pueda ocupar el puesto de Interventor en el Consorcio del Sector II.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo al Consorcio del Sector II.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día siete de marzo de dos mil cinco, levantándose la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual como secretario, Certifico.

VºBº  
El Alcalde,

Fdo.D. Eugenio J. González García

Fdo. D. Juan M. Fernández Jurado

**ACTA N°5/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA  
4 DE ABRIL DE 2.005**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día cuatro de abril de dos
<b>CONCEJALES</b>	&	mil cinco, se reunieron los Sres. Concejales
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Artés Hernández	&	sesión ordinaria convocada para el día de
D. Salvador Juárez Salmerón	&	hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Onofre Martínez García	&	Eugenio J. González García y asistidos de
D. José Trujillo Martínez	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Jurado.
D <sup>a</sup> Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Díaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
D. Antonio Almodóvar Aguilar	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los once asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ALCALDÍA  
DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 3 DE ENERO DE  
2.005.**

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario.

La Corporación quedó enterada.

**3. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE INCLUSIÓN EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE D<sup>a</sup> ISABEL MARTINEZ SÁNCHEZ Y D<sup>a</sup> ROSALIA TRUJILLO RUEDA.**

Vistos los expedientes de Servicio de Ayuda a Domicilio, informadas favorablemente por la Trabajadora Social, por unanimidad de los once componentes, se acordó:

1º.- Aprobar las siguientes:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>APOR.USUARIO</b>	<b>APOR.AYUN</b>	<b>APOR.DIP.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Isabel Martínez Sánchez</b>	<b>230,64</b>	<b>1.060,94</b>	<b>1591,42</b>	<b>2.883,00</b>
<b>Rosalía Trujillo Rueda</b>	<b>830,03</b>	<b>616,59</b>	<b>924,89</b>	<b>2.371,50</b>

2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial ayuda por importe de 5.254,50 Euros.

**4. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.-**

La Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de residuos, en sesión celebrada el 2 de Febrero de 2005 adoptó acuerdo de modificar los arts. 1.1, 8.4 y 31.1 de los Estatutos del consorcio, los cuales pasan a tener la siguiente redacción:

“Artículo 1.- 1.- La Excm. Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Abta, Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almocita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Benahadux, Bentarique, Canjayar, Carboneras, Enix, Felix, Fiñana, Gádor, Gergal, Huecija, Huercal de Almería, Illar, Instinción, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Ragol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Velefique y Viator, de conformidad con lo establecido por los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 110 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y con la Ley 7/1993 de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, constituyen un Consorcio para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el territorio de los municipios consorciados, y de los residuos agrícolas cuando así lo determine la Junta General.”

“8.4 - Cada uno de los miembros consorciados dispondrá de los siguientes votos en la Junta General:

<b><u>MUNICIPIO</u></b>	<b><u>POBLACION</u></b>	<b><u>VOTOS</u></b>
<i>1 - Abta</i>	<i>1.482</i>	<i>15</i>
<i>2 - Abrucena</i>	<i>1.386</i>	<i>14</i>
<i>3.- Alboloduy</i>	<i>764</i>	<i>8</i>
<i>4.- Alcolea</i>	<i>1.009</i>	<i>11</i>

5.- <i>Alhabia</i>	679	7
6.- <i>Alhama de Almería</i>	3.119	34
7.- <i>Alicún</i>	247	3
8. <i>Almocita</i>	165	2
9.- <i>Alsodux</i>	119	2
10.- <i>Bayárcal</i>	305	4
11.- <i>Beires</i>	121	2
12.- <i>Benahadux</i>	3.058	31
13. <i>Bentarique</i>	278	3
14. <i>Canjayar</i>	1.575	16
15. <i>Carboneras</i>	7.100	71
16.- <i>Enix</i>	315	4
12.- <i>Felix</i>	564	6
18.- <i>Fiñana</i>	2432	25
13.- <i>Gádor</i>	2.874	29
20. <i>Gergal</i>	1.068	11
21. <i>Huécija</i>	551	6
22. <i>Huércal de Almería</i>	10.242	103
14.- <i>Illar</i>	423	5
24. <i>Instincion</i>	527	6
16.- <i>Lubrín</i>	1.667	17
17.- <i>Lucainena de las Torres</i>	610	7
27. <i>Nacimiento</i>	465	5
28. <i>Ohanes</i>	822	9
18.- <i>Olula de Castro</i>	155	2
30. <i>Padules</i>	455	5
19.- <i>Paterna del Río</i>	415	5
20.- <i>Pechina</i>	3114	32
33. <i>Ragol</i>	382	4
21.- <i>Rioja</i>	1.278	13
22.- <i>Santa Cruz de Marchena</i>	204	3
23.- <i>Santa Fé de Mondujar</i>	433	5
24.- <i>Sorbas</i>	2.707	28
25.- <i>Tabernas</i>	3.180	32
26.- <i>Terque</i>	457	5
40. <i>Tres Villas</i>	632	7
27.- <i>Turrillas</i>	240	3
28.- <i>Velesfique</i>	263	3
43. <i>Viator</i>	3872	39
44.- <i>Diputación Provincial</i>		193
<b>Total</b>	<b>61.954</b>	<b>835</b>

“Artículo 31.- 1.- Las aportaciones ordinarias de cada entidad consorciada se calcularán en función de los coeficientes de participación siguientes:

1.- *Abla* ..... 2,392 %

2.- Abrucena .....	2,237“
3.- Alboloduy .....	1,233“
4.- Alcolea.....	1,629“
5.- Alhabia .....	1,096”
6.- Alhama de Almería.....	5,357“
7.- Alicún .....	0,399“
8.-Almocita .....	0,266”
9.- Alsodux.....	0,192“
10.- Bayárcal .....	0,492“
11.- Beires .....	0,195“
12.- Benahadux.....	4,936“
13.- Bentarique.....	0,449”
14.- Canjayar.....	2,542”
15. Carboneras .....	11,460”
16.- Enix .....	0,508“
17.- Felix.....	0,910 “
18. Fiñana.....	3,925”
19.- Gádor .....	4,639”
20 Gergal.....	1,724”
21. Huecija .....	0,889 “
22. Huercal de Almería .....	16,532”
23.- Illar.....	0,683 “
24. Instinción .....	0,851”
25.- Lubrín.....	2,691 “
26. Nacimiento.....	0,751”
27. Ohanes.....	1,327”
28.- Lucainena de las Torres.....	0,985“
29.- Olula de Castro.....	0,250 “
30. Padules .....	0,734”
31.- Paterna del Río .....	0,670 “
32.- Pechina.....	5,026 “
33. Ragol.....	0,617”
34.- Rioja .....	2,063 “
35.- Santa Cruz de Marchena.....	0,329 “
36.- Santa Fé de Mondújar.....	0,699 “
37.- Sorbas .....	4,369 “
38.- Tabernas.....	5,133 “
39.- Terque .....	0,738 “
40.- Tres Villas .....	1,020”
41.- Turrillas.....	0,387 “
42.- Velefique.....	0,425 “
43.-Viator.....	6,250”
<u>Total</u> .....	100 %

A la Diputación provincial no se le asigna coeficiente de participación”

Visto el Informe emitido por el Secretario a sí como lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, art. 110 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y los Arts. 33 a 36 de la Ley Andaluza 7/1993 de 27 de Julio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 11 componentes y por tanto con la mayoría exigida por el Art. 47.2, g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, acuerda:

1º Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta General del consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, de fecha 30 de marzo de 2.005 relativo a la modificación de los Estatutos.

2º que se exponga al público en el Tablón de Anuncios Municipal por plazo de 30 días, a los efectos de oír alegaciones.-

**5. RATIFICAR RESOLUCIÓN N° 37/2005 SOBRE DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES EN EL RECURSO CONTENCIOSO N° 38/2005 INTERPUESTO POR Dª CARMEN CAPEL GARCÍA.-**

Se dió lectura a la resolución N° 37/2005 que dice así:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Visto el escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería en el que interesa remisión, en el Plazo de 20 días, del expediente administrativo relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 2.004, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por cuantía de 22.363,34 Euros, como indemnización por daños y perjuicios sufridos por Dª Carmen Capel García.

Visto el informe de secretaría de fecha 4 de Febrero de 2.005 en el que consta que el acuerdo adoptado se ajusta a derecho por lo que es defendible la postura municipal.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1, k), tengo a bien resolver

1º que se lleven a cabo las acciones necesarias para la defensa de los bienes municipales.

2º Designar al os servicios jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería para que asuman la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo nº 38/2005 interpuesto por Dª Carmen Capel García.

3º Otorgar poder general para pleitos con vista a cualquier procedimiento judicial o de otra naturaleza que pudiera producirse a favor de los procuradores siguientes:

GRANADA.-

- Jose Gabriel Garcia Lirola
- Laura Tabaada Tejeriza

MADRID.-

- Carlos Mairata Laviña

ALMERÍA.-

- Maria del Mar Gimeno Liñán
- Alicia de Tapia Aparicio.

4º Que se de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre a efectos de ratificar la presente resolución.”

La Corporación, por unanimidad de los once componentes acordó ratificar la misma elevándola a acuerdo plenario.-

### **ASUNTOS DE URGENCIA.-**

#### **6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EN PROMOCIÓN DE 30 UBICADAS EN BARRIO “EL SALITRE”.-**

Por la Alcaldía se solicitó la inclusión en el orden del día, con carácter de urgencia y acordada por unanimidad de los 11 componentes se pasó a tratar el asunto.-

El Alcalde informó de las conversaciones mantenidas con la Empresa Pública del Suelo, titular de la vivienda, en las que le manifestaba que la empresa no puede adjudicar la vivienda con la propuesta efectuada por el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha 4 de Octubre de 2.004 ya que no se ha emitido Informe de los Servicios Sociales.

Igualmente informó de la propuesta de los Servicios Sociales de la Excm. Diputación de Almería sugiriéndole dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno y la adopción de otro acuerdo en el sentido de crear una comisión al efecto.

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes acordó:

1º.- Dejar si efecto el acuerdo aportado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 2.004, punto N° 6 “Propuesta de Adjudicación de vivienda en promoción de 30 viviendas, ubicadas en Barrio El Salitre”.-

2º.- Que se constituya una Comisión especial integrada por 2 representantes del grupo PP y un representante del PSOE y Técnicos de los Servicios Sociales a fin de que emita informe social para la adjudicación de la vivienda.-

#### **7.- RATIFICAR RESOLUCIÓN N° 97/2005**

Por la Alcaldía se solicitó la inclusión en el orden del día, con carácter de urgencia y acordada por unanimidad de los 11 componentes se pasó a tratar el asunto dándose lectura a la siguiente resolución:

### **“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

El día 2 de Abril de 2.005 se recordará como una fecha especial e imborrable en las crónicas de la Historia Eclesiástica y de la Humanidad. La pérdida de **Su Santidad**

**el Papa D. Juan Pablo II** ha unido en un mismo sentimiento a aquellos fieles que durante 26 años se han sentido atraídos por los quehaceres de este gran Hombre al frente de la Iglesia Católica.

Hoy, creyentes y no creyentes sienten y lloran su muerte, jóvenes, dirigentes políticos, colectivos de diferentes religiones y toda la comunidad católica, rezan y se emocionan por la pérdida de un Papa fuera de lo común que con su carisma, personalidad y dedicación ha sabido conquistar una parte de sus vidas y fé cristiana.

Protagonista de un Papado excepcional y difícil, de gran incidencia humana y política, se enfrentó a las dictaduras y al comunismo europeo, acercó a la iglesia al tercer mundo intentando atenuar la pobreza y la marginación en países asiáticos, africanos y del Sur de América, donde las palabras de “Esperanza” y “Libertad” llenaron a pueblos enteros de confianza e ilusión y lleno las vidas de numerosos jóvenes que lo han venerado como máximo exponente de la Iglesia. Aglutinador de masas en los numerosos encuentros y viajes que ha ofrecido, se mostró como un autentico líder mundial sin discusión alguna.

En este día, la Villa de Gádor también quiere unirse a este dolor y proclamar la pérdida irreparable del Papa más cercano al mundo, y el más misionero, que, aunque lejano en la distancia, ha sabido mantener su posición accesible y cercana a los fieles.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, tengo a bien:

**1º DECLARAR tres días de luto oficial** en los cuales nuestras banderas y señas de identidad ondearán a media asta en señal de duelo y lamentación por la pérdida de un ser tan querido y venerado como fue Su Santidad el Papa D. Juan Pablo II.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión Ordinaria a celebrar hoy día 4 a efectos de ratificación por éste.”

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes acordó ratificar la anterior Resolución y declarar 3 días de luto oficial en la Localidad.-

## **8.- MOCION ALCALDÍA PARA DESIGNAR DIRECTOR DE LAS INSTALACIONES DE CAMPO DE TIRO.**

Se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice así:

### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Estando ejecutándose las obras del Campo de Tiro en el que se realizarán distintas modalidades durante los Juegos del Mediterráneo del 2.005.-

Como quiera que se hace necesario el nombramiento de un Director para la buena marcha de dichas instalaciones una vez finalizadas.



Considerando que D. CESÁREO AMATE AGUILAR se ha prestado voluntario para ocupar dicho puesto ya que es un gran conocedor de dichos deportes y que su experiencia está lo suficientemente demostrada como para hacerse cargo del mismo.

PROPONGO a esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Que una vez recepcionado el Campo de tiro que albergará las distintas modalidades en los Juegos del Mediterráneo Almería 2.005 se designe a D. CESÁREO AMATE AGUILAR como Director de las Instalaciones, dicho cargo tendrá el carácter de voluntario sin que exista relación laboral ni profesional con el Ayuntamiento. –

La corporación, por unanimidad de los 11 componentes acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, elevándola a acuerdo plenario.-

### **9.- SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA LA RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CAMPO DE TIRO.-**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los 11 componentes ya que el asunto no estaba incluido en el Orden del Día de la sesión, se dio lectura a la siguiente:

#### **MOCION**

*Faltan 81 días para la celebración del Acto de inauguración de los Juegos Mediterráneos Almería 2.005 y en el día de hoy han sido recepcionadas inicialmente las obras de Campo de Tiro, ejecutadas en esta localidad por la Excm. Diputación Provincial, en terrenos cedidos por este Ayuntamiento a tal fin.-*

*Se trata de unas instalaciones de las cuales toda la Provincia se sentirá orgullosa y éste Ayuntamiento muestra su agradecimiento a la Excm. Diputación por la ejecución en nuestro municipio, pero a la vez se han observado algunas carencias, no contempladas en proyecto, que habrían de cubrirse en muy breve plazo de tiempo.*

*Este Ayuntamiento está en disposición de afrontar por su cuenta con cargo a los fondos municipales los retoques necesarios consistentes en:*

- *Plantación de Arbolado y Jardines en el recinto.*
- *Pavimentación del aparcamiento.*
- *Instalación de elementos decorativos exigidos por el Comité Organizador del 2.005.-*
- *Ejecución de grafittis en la frontal de la galería de Tiro de 50 metros a fin de evitar el impacto visual provocado por el edificio, a cuyo fin se convocaría concurso de ideas.*
- *Igualmente podría poner a disposición de las instalaciones un Director de las mismas que conozca el funcionamiento del complejo para lo cual dicha persona debería ser formada por las Empresas Concesionarias del equipamiento.*

*Por todo lo anterior propongo que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:*

*Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Almería la entrega a este Ayuntamiento de las Instalaciones de Campo de Tiro al objeto de que el Ayuntamiento*

*pueda mejorar las Instalaciones conforme a lo expuesto en esta moción, formar a persona capacitada para la dirección de las mismas en el evento y que el éxito de la subsede de Gádor, sea un hecho.-*

La Corporación, por unanimidad de los 11 componentes acordó de conformidad con la propuesta.-

### **10.- MOCION DEL Grupo Municipal Socialista SOBRE URBANISMO**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los 11 componentes ya que el asunto no estaba incluido en el Orden del Día de la sesión, se dio lectura a la siguiente:

“En fechas pasadas planteamos en un Pleno a petición de unos vecinos la posibilidad de que El Ayuntamiento se hiciese cargo del alumbrado público de la plaza sita en el barrio del salitre que se construyo a la par que las viviendas de interés social construidas por EPSA.

Se nos dijo por parte del Sr. Alcalde que ya se estaba en negociaciones o en conversaciones con los vecinos para que ello fuese así, se les dijo que se pusieran de acuerdo y autorizasen la cesión de dicho espacio público al Ayuntamiento.

Recientemente nos han informado de todos los pasos dados hasta ahora y efectivamente el Sr. Alcalde en escrito de fecha 30/9/04 le comunica al secretario-representante de la Comunidad que la plaza no se puede recepcionar al ser el forjado de los garajes, pero que el Ayuntamiento se puede hacer cargo del alumbrado publico de la limpieza, jardines y macetas, si dicho espacio queda abierto al uso publico.

Esto nos parece lo adecuado porque además nos han comunicado que en otra comunidad muy cercana no ha habido problema para que el Ayuntamiento se haga cargo de lo que ellos piden, (cosa que igualmente nos parece correcto).

Por todo lo expuesto y como quiera que:

1º La placeta es una calle mas del pueblo, de uso publico y abierta a la que puede acceder cualquier vecino.

Nuestro grupo tiene a bien proponer al pleno de esta corporación que:

Se atienda dicha petición y que sin mas demora se haga realidad lo que era posibilidad en el escrito antes mencionado y que el Ayuntamiento se haga cargo del Alumbrado Publico de la limpieza de los jardines y de las macetas

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.”

Sometido a debate, el Alcalde, manifestó que no se estaba en la misma situación que el edificio colindante pero, que dio la orden para conectar en la Plaza el Alumbrado Público.

Suficientemente debatido el asunto y sometido a votación fue aprobada por unanimidad de los once componentes.

## **11.- MOCION DEL Grupo Municipal Socialista SOBRE EDIFICIOS PUBLICOS.**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los 11 componentes ya que el asunto no estaba incluido en el Orden del Día de la sesión, se dio lectura a la siguiente:

“Nos han llegado noticias (confirmadas por algunas madres) de que los servicios del patio del Colegio se encuentran en bastante mal estado, con atranques y desbordándose en algunos WC, falta de agua en las cisternas de otros, por lo que no se pueden ni deben utilizar

Sin entrar en pormenores de lo que ello puede acarrear para la salud de nuestros hijos cuando allí entran, y como quiera que pensamos que el Ayuntamiento no tiene noticia de ello, queremos de manera formal hacerlo saber y en base a ello y en la suposición de que lo que vamos a proponer entra en el mantenimiento que tiene encomendado el Ayuntamiento así como que no pondrá un desvío excesivo de las obras programadas.

Nuestro grupo tiene a bien proponer al Pleno de esta Corporación que:

Sin demora se den las órdenes oportunas a los Servicios Técnicos pertinentes para que estos informen sobre lo expuesto y se acometan las obras precisas a fin de que lo antes posible queden en perfecto estado y los niños/as puedan hacer uso de dichos servicios.

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.”

El Alcalde manifestó que la Dirección del Colegio no ha comunicado la situación de deterioro de los servicios expuesta pero que no tiene inconveniente en solicitar Informe Técnico a fin de dar solución a las anomalías que se detecten en dicho informe.

La Corporación acordó por unanimidad de los 11 componentes de conformidad con la propuesta de la moción.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1ª ¿Cual es el coste de la Carpa utilizada durante la Semana Santa?

- El Alcalde informó de la gestión y manifestó que la empresa no cobrará por esta instalación.

2ª ¿Porqué se ha cambiado el Proyecto original de adecuación de accesos a la Iglesia?

- El Alcalde informó que conocido el proyecto no le gustó a muchos de los vecinos y en una de las reuniones de la Iglesia lo expuso y se llegó a la conclusión de que por técnico competente se hiciera una nueva propuesta ya que en el proyecto anterior no se contemplaba las instalaciones.

3ª ¿Cuándo se va a celebrar la gala del Deporte y la Cultura de este año?

- El Alcalde contestó que se celebrará el día 21 de Mayo.

4ª ¿Cuándo se va hacer el reparto de la partida consignada en presupuestos para asociaciones clubes, etc.?

- El Alcalde contestó que se hará antes del día 21 de Mayo.

5ª ¿Hay Expte. y por tanto licencia de obras de lo realizado y de lo que se sigue realizando en el Paraje del Ruini, y que un Pleno pasado ya preguntamos contestándonos: que verbalmente se le había requerido al promotor de las mismas, que solicitase la licencia de obras porque no tenía?

- El Alcalde manifestó que no se había concedido licencia.

6ª En prensa hemos podido leer y escuchar estos días una posible ampliación de las actividades que se realizan en la Cítrica. ¿Se ha presentado en este Ayuntamiento algún proyecto de ampliación de las instalaciones de dicha empresa en el paraje del Ron?

- El Alcalde dijo que no se había presentado proyecto alguno.

7ª Cuantas ofertas se han presentado para quedarse con la concesión del Café-bar del Centro de día?

- El Alcalde contestó manifestando que hasta la fecha sólo se había presentado una oferta.

8 ¿Se ha publicitado en los sitios de costumbre (bares, puerta del ambulatorio, etc. ) el que esta abierto el plazo para que quien quiera pueda presentar solicitud y oferta por dicha concesión?

- El Alcalde dijo que se había puesto en el tablón de anuncios municipal.

9ª ¿Hasta cuando hay plazo para presentar ofertas?

- El Alcalde manifestó que hasta el 31 de marzo del mes pasado.

10ª ¿Para cuando esta previsto que se continúen las obras de urbanización de las calles San José , Cactus y aledaños que no han podido iniciarse como estaba previsto?.

- El Alcalde contestó que se iniciarán en el momento en que terminen las obras de muro de contención.-

11º Tiene conocimiento esta Alcaldía, de si la empresa Holcim esta recuperando mediante plantaciones los terrenos de las canteras que ya no son explotadas?

Si no es así y por ley tienen obligación de hacerlo que se les requiera para que lo haga.

- El Alcalde se pronunció en el sentido de que desconocía el asunto.

12ª Los postes de la luz que han quedado en el Salitre, tras la construcción de los nuevos edificios, ¿Cuándo se van a quitar y por tanto entubar los cables?

- El Alcalde dijo que los Postes son de Cía Sevillana y que el Ayuntamiento está haciendo gestiones para su retirada.

13ª La asociación Azahar, nos han comentado que han pedido la cueva de la explanada del recinto ferial para la creación de una peña cultural. Si se les va a entregar, ¿Cuándo será esta entrega?

- El Alcalde dijo que se daría la cesión de uso pero que el inmueble está ocupado con material por lo que es necesario terminar la nave para guardar todo ese material.

14ª ¿Se ha contratado algún Técnico-informático para el Ayuntamiento?

- El Alcalde dijo que no.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos del día cuatro de abril de dos mil cinco, levantándose la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual como secretario, Certifico.

VºBº  
El Alcalde,

Fdo.D. Eugenio J. González García

Fdo. D. Juan M. Fernández Jurado

## ACTA N° 6/2005

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2.005

#### CONCURRENTES

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	doce horas del día diecinueve de abril de
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil cinco, se reunieron los Sres.
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Onofre Martínez García	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. José Trujillo Martínez	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. Francisco Cañizares González	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
<b>SECRETARIO</b>	&	Miguel Fernández Jurado.
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

---

#### 1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los seis asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

#### 2º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR A LA CARTA DE VITORIA.-

Seguidamente y de orden de la Alcaldía procedí a dar lectura a la siguiente:

##### **MOCION DE REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA**

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este período de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas “competencias impropias”, ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de “Carta de Vitoria”.

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge La Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a la actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

### ***DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI***

#### **Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.**

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

#### **Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.**

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

#### **Un Gobierno Local solvente.**

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión. La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad. Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

### **Un Gobierno Local de proximidad.**

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad. La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

### **Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

### **Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.**

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

### **Un Estatuto de los cargos electos locales.**

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

### **Modernizar la función pública local.**

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

#### **La institucionalización de la FEMP.**

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales. El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

#### **Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.**

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Gádor, por unanimidad de los seis asistentes en ese momento,

#### **ACUERDA**

PRIMERO.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las doce y diez minutos del día diecinueve de abril de dos mil cinco levantándose la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual como secretario, Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado



**ACTA N° 7/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL  
DÍA 28 DE ABRIL DE 2.005**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día veintiocho de abril de
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil cinco, se reunieron los Sres.
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Artés Hernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Salvador Juárez Salmerón	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Onofre Martínez García	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. José Trujillo Martínez	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Miguel Fernández Jurado.
D <sup>a</sup> Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Díaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	
	&	

=====

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2º.- RATIFICAR URGENCIA.-**

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por mayoría de 7 votos a favor (PP) y tres votos en contra (PSOE).-

**3º.- RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE DELEGACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Nº 8/2002 DEL P.I.D. Y Nº 4 DEL PLAN COMPLEMENTARIO.**

Dada cuenta de la Resolución nº 296/2004 de 19 de Octubre de 2.004 en la que se solicita de la Excm. Diputación Provincial de Almería la delegación en este Ayuntamiento para la contratación de las obras nº 8/2002 del Plan de Instalaciones Deportivas y Nº 4 del Plan Complementario.

Visto igualmente el acuerdo adoptado por la Corporación Provincial Delegando en este Ayuntamiento la contratación de las obras antes mencionadas.

Oído el informe de Secretaria-Intervención exigido por el Art. 54.1 b) del RDL 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal requerida acuerda:

1º.- Ratificar la resolución de la Alcaldía por la que se solicitó la Delegación.

2º.- Aceptar la Delegación efectuada por la Excm. Diputación a favor de este Ayuntamiento para la contratación y seguimiento de las obras Nº 8 del Plan de Instalaciones Deportivas y nº 4 del Plan complementario.-

3º.- Que se de traslado de este acuerdo al órgano delegante a efecto de que se efectúe la aportación provincial.-

**4º.- AYUDAS A DOMICILIO**

Fueron examinados los expedientes tramitados en solicitud de inclusión en el servicio de Ayuda a domicilio.

Oído el informe del Secretario-Interventor en el que advierte de la no existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó:

1º Aprobar las que seguidamente se relacionan:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>APOR.USUARIO</b>	<b>APOR.AYUN</b>	<b>APOR.DIP.</b>	<b>TOTAL</b>
Alonso González Josefa	204,60	736,56	1.104,84	2.046,00
Exposito Hervas Manuela	0,00	2.752,80	4.129,20	6.882,00
Trujillo Martínez Encarnación	193,44	889,82	1.334,74	2.418,00
<b>TOTAL:</b>	<b>398,04</b>	<b>4.379,18</b>	<b>6.568,78</b>	<b>11.346,00</b>

2º Solicitar de la Excma. Diputación provincial Subvención por **importe de 6.568,78 Euros.-**

#### **5º.- SOLICITUD AYUDA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, ORDEN 10 DE MARZO DE 2.005.**

Visto el expediente tramitado en materia de Infraestructura Turística para entidades Locales, en el que se solicita subvención por importe de 96.945,38 Euros para una inversión total de 121.181,72 Euros.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes adopta los siguientes acuerdos:

- a) Acogerse a los beneficios de la orden de 10 de marzo de 2005, para la ejecución del Proyecto de Iluminación con una inversión total de 121.181,72 Euros.
- b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado.
- c) Iniciar la inversión en el ejercicio de 2.005.-
- d) Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada orden reguladora y demás normativa de aplicación.

#### **6º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”**

Dada cuenta del proyecto redactado para solicitar con cargo al programa “Ciudades ante las drogas” subvención con destino al mismo, por importe de 9.500 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportaría 4.750 euros, la Corporación por unanimidad de los 10 asistentes acordó solicitar dicha subvención en los términos planteados.

#### **7º.- APROBACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 31-12-2004.**

Vista la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de Enero de 2005 la Corporación por unanimidad de los diez asistentes adopto el siguiente acuerdo:

1º-Aprobar dicha Revisión con el siguiente resumen:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del Municipio a 1/1/04	2.997	1.537	1.460
Altas desde 1/1/2004 a 31/12/04	200	110	90
Bajas desde 1/1/2004 a 31/12/04	97	47	50
Población del Municipio a 31/12/04	3.100	1.598	1.502

2º A fin de dar cumplimiento al Art. 81 del R.D 2612/96 remítase los resultados numéricos de la revisión al Instituto Nacional de Estadística.

**8º.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Nº 9/2004 DEL PLAN DE ESPACIOS CULTURALES.**

Visto el acuerdo adoptado por la Corporación Provincial de fecha 5 de Abril de 2.005 Delegando en este Ayuntamiento la contratación de la obra “ Instalaciones Especiales (Sonido e Iluminación) en Gádor, incluido con el Nº 9 del Plan de Espacios culturales.

Oído el informe de Secretaria-Intervención exigido por el Art. 54.1 b) del RDL 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal requerida acuerda:

1º.- Aceptar la Delegación efectuada por la Excm. Diputación a favor de este Ayuntamiento para la contratación y seguimiento de las obras Nº 9 del Plan de Espacios Culturales.

2º.- Que se de traslado de este acuerdo al órgano delegante a efecto de que se efectúe la aportación provincial.-

**9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA IMPLANTACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE**

Por presentado informe de Secretaría sobre resultado de Información Pública a que fue sometido el expediente de Implantación de la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, habiéndose presentado reclamación por Holcim España S.A.

Visto el Informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial y oído el Informe de Secretaría-Intervención.

La Corporación, con el visto favorable de los 10 concejales asistentes acordó:

1º.- Desestimar la reclamación presentada por Holcim España S.A por considerar que según el Informe Jurídico la Ordenanza aprobada es ajustada a derecho y se sustenta en el Art. 52.5 de la LOUA.

2º.- Aprobar definitivamente dicha ordenanza y que se ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.-

3º .- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos a que haya lugar.-

### **10º.- OBRAS PLANES PROVINCIALES.**

Por el Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería, interesando las Obras que este Ayuntamiento desea ejecutar en el bienio 2006-2007, obras, que salvo excepciones deberían ser para 2 anualidades. También se dio cuenta del escrito remitido solicitando la inclusión en Planes Provinciales de la obra “ Urbanización Recinto Ferial” en C/ Canalejas.-

La Corporación, debatido el asunto, por unanimidad de los 10 asistentes acordó ratificar la solicitud elevándola a acuerdo plenario.-

### **11º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN F.E.M.P PARA JUVENTUD.**

Dada cuenta del expediente tramitado en solicitud de Ayudas para Actividades a desarrollar por esta Corporación en materia de Juventud para el año 2.005, con destino a financiar el 50% del proyecto “II Feria de la Juventud” con un presupuesto total de 12.760 Euros.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó:

1. Aprobar el proyecto presentado comprometiendo a aportar la cantidad de 6.380 Euros de Fondos Municipales.
2. Solicitar una ayuda por importe de 6.380 Euros para el Proyecto II Feria de la Juventud.-

### **12º.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE FECHA 7 DE ABRIL 2003 SOBRE APROBACIÓN PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ACCESOS A LA IGLESIA PARROQUIAL. APROBACIÓN NUEVO PROYECTO Y CERTIFICACIÓN OBRA Y PAGO DE LA MISMA.-**

Por el Alcalde se informó a la Corporación de los problemas habidos en la ejecución de las obras de Remodelación de Accesos a la Iglesia Parroquial” para los cuales se aprobó proyecto en sesión de 7 de Abril de 2.003, que fue redactado por el Área de Cooperación Provincial, siendo el Arquitecto D: Emilio Cachorro Fernández.-

Igualmente hizo constar la conveniencia de aprobar un nuevo proyecto redactado por el Arquitecto D. Javier Torres Orozco y como quiera que las obras han sido ejecutadas conforme a este nuevo proyecto procede aprobar la Certificación de Obra y hacer efectivo el pago.-

Consta en el expediente Informe de Secretaría-Intervención registrado al N° 748 de fecha 28-04-2005, sobre legislación aplicable y adecuación de la propuesta a la misma.-

Sometida a debate la propuesta del grupo de la Alcaldía, intervino el portavoz socialista manifestando que su grupo va a votar a favor de la modificación del proyecto de las obras, pero votará en contra de aprobar la certificación de obra y el pago de la misma en base al informe del Secretario-Interventor.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 7 de Abril de 2003 y aprobar el proyecto redactado por D: Javier Torres Orozco para “Remodelación de Accesos a la Iglesia Parroquial de Gádor” .

Igualmente la Corporación por mayoría de 7 votos a favor (PP) y 3 votos en contra (PSOE) acordó:

1. Aprobar la Certificación de la Obra “Proyecto de Acondicionamiento de los Accesos y Entorno de la Iglesia de Gádor” por importe de Ochenta y dos mil novecientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos.-
2. Aprobar la factura nº 43/05 por importe de 82.997,50 Euros que se corresponde con la Certificación anterior y que se haga efectivo el pago de la misma.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas y quince minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

**ACTA N° 8/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA  
4 DE JULIO DE 2005**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día cuatro de julio de dos
<b>CONCEJALES</b>	&	mil cinco, se reunieron los Sres. Concejales
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
Dª Mª Mercedes Artés Hernández	&	sesión ordinaria convocada para el día de
D. Salvador Juarez Salmerón	&	hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Onofre Martínez García	&	Eugenio J. González García y asistidos de
D. José Trujillo Martínez	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Jurado.
Dª Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Díaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

---

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

En base al art 91.3 del ROF el Sr. Alcalde alteró el Orden de los temas por lo que se pasó a tratar el punto 11 de los incluidos en el orden del día.

**11. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE Dª Mª MERCEDES ARTES HERNÁNDEZ.**

De orden de la Alcaldía por el Secretario se dá lectura al escrito presentado el día 28 de Junio de 2.005, por Dª Mª Mercedes Artés Hernández, con DNI 27.492.904 registrado de entrada al nº 1143 por el que renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

Igualmente se da cuenta de la renuncia a ser proclamados electos presentada por los candidatos número 8, D. Jose Luís Guzmán Sánchez y número 9, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa López Fernández, ambos de la candidatura presentada por el Partido Popular.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º.- Quedar enterada de la renuncia al cargo de concejala realizada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Artés Hernández, integrante de la candidatura del Partido Popular.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de expedir la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que a juicio de ésta Corporación es el N<sup>o</sup> 10 de la candidatura del PP D. Francisco Javier Zurita Martínez con DNI: 75271082-V.-

3º.- Igualmente se acordó mostrar el agradecimiento por los trabajos realizados durante los diez años que ha prestado servicios como concejal de este Ayuntamiento.-

## **2. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.005.-**

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario.

Tras algunas aclaraciones solicitadas por el portavoz del Grupo Socialista, la Corporación quedó enterada.

## **3. ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE ADHESIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CORRESPONDIENTES A 2.004.-**

Se dio lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

“Se dio lectura al escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería en el que comunica la Resolución dictada por el Presidente sobre Adhesión a los Servicios Sociales Comunitarios y aportación a los mismos.

La Comisión por unanimidad de los 5 asistentes dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar un gasto de 6.439,00 Euros, como aportación municipal a la Adhesión a los S.Sociales Comunitarios durante el ejercicio de 2004.

2º.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial, para que si finalizado el plazo de seis meses, establecido en la resolución, no se hubiera efectuado el ingreso, en la cuenta corriente número 3058/0199/48/2732000063, se proceda a la compensación por los servicios económicos de la Corporación Provincial.”

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó de conformidad con el dictamen elevándolo a acuerdo plenario.-



#### **4. APROBACIÓN PROYECTO OBRA N° 11, GÁDOR, URBANIZACIONES.**

Se dio lectura al siguiente dictamen:

“Por la Excma. Diputación Provincial de Almería ha sido remitido escrito al que se adjunta proyecto correspondiente a la Obra n° 11/2005 Bloque I, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, denominada “Alumbrado Exterior en Plaza de la Ermita, Avda. Andalucía y del Privilegio, Acceso a Nave Municipal y Paraje El Ruini”, por un importe total de 103.248,75 € de los cuales 30.974,63 € corresponden a la aportación municipal.

Examinado dicho proyecto, la Comisión por mayoría de tres componentes (Grupo PP) y la reserva de voto del Grupo Socialista, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Aprobar el Proyecto de Obra denominado “Alumbrado Exterior en Gádor, n° 11/05, P.P.O.S. Bloque I”

2º Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre disponibilidad de los terrenos para la citada obra a fin de adjuntarlo al acuerdo de aprobación sin cuyo requisito no surtirá efectos ante la Diputación Provincial.-

3º Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría-Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de Gastos como en el de Ingresos, según la partida para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación Provincial.

4º En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.”

La Corporación por unanimidad de los 9 asistentes acordó aprobar el dictamen en todas sus partes.

#### **5. RATIFICAR RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE ACEPTACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE CAMPO DE TIRO.**

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura al Dictamen de la Comisión que dice así:

“Dada cuenta del Convenio de Cesión de Instalaciones Deportivas por la Excma. Diputación Provincial de Almería así como de la resolución n° 164/2005 aceptando la cesión, se dictamina favorablemente por mayoría de tres votos a favor (PP) y la reserva del grupo socialista, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el Borrador de Convenio de Cesión al Ayuntamiento de Gádor de la Instalación Deportiva del Campo de tiro y del suministro del material contratado por la Excm. Diputación, cuyo texto de convenio es el siguiente:

**“CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR PARA CESIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA “CAMPO DE TIRO” CONSTRUIDA EN SU MUNICIPIO PARA LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO.**

*En Almería, a 10 de junio de dos mil cinco.*

**REUNIDOS**

*De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Añez Sánchez, que comparece en su condición de Presidente de la “EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA”.*

*Y de otra, el Sr. D. Eugenio J. González García, que lo hace como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gádor.*

*Ambas partes intervienen en la representación que ostentan, reconociéndose competencia y capacidad, respectivamente, para suscribir el presente Convenio, que es autorizado por el Secretario General Accidental de la Corporación D. Juan Antonio Varona Arciniega, a tenor de lo preceptuado en los arts. 2.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, 92.3) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones de aplicación,*

**EXPONEN**

1. *Que en abril de 1999 el Comité Organizador de los JJ.MM adjudicó a la ciudad de Almería la organización de los XV Juegos Mediterráneos, a celebrar en el año 2005. Los referidos Juegos han sido autorizados por el Consejo Superior de Deportes.  
El Municipio de Gádor ha sido designado subsede para la celebración de dichos Juegos.*
2. *Que el COJMA, mediante acuerdos adoptados por sus órganos colegiados, ha aprobado la relación de instalaciones deportivas en las que se celebrarán la competiciones deportivas de los XV Juegos Mediterráneos, relación que se ha recogido en el Plan Director, que es instrumento de planificación general, y en el que se recogen las instalaciones deportivas que serán financiadas, total o parcialmente, por la Excm. Diputación Provincial de Almería.*
3. *Dentro de las instalaciones deportivas del Plan Director figuran el Campo de Tiro en Gádor.*
4. *Que el Ayuntamiento de Gádor es propietario de los terrenos en los que se han ejecutado las obras, habiendo solicitado por acuerdo Plenario, celebrado el día 4 de abril del 2.005 la entrega de las citadas instalaciones.*
5. *Que la Diputación Provincial de Almería, por acuerdo Plenario de fecha 31 de mayo de 2002 aprobó incluir la obra de Gádor en el Plan Extraordinario de Inversiones. Las obras han sido ejecutadas por la*

*empresa mixta IDASA, según acuerdo plenario de 25 de octubre del mismo año.*

6. *La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2.005, ha aprobado las actas de entregas de las obras ejecutadas por IDASA.*
7. *Que el art. 36.1 b) de la LBRL, asigna, entre otras, como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la asistencia y la cooperación económica a los Municipios, y lo mismo dispone en el art. 5.1.1º de la Ley del Parlamento de Andalucía 11/1987, de 26 de Diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales en su territorio.*
8. *Acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 3 de junio de 2.005 por el que se aprueba la cesión al Ayuntamiento de Gádor de la instalación deportiva “Campo de Tiro” y equipamiento para el mismo.*
9. *Que por lo expuesto anteriormente ambas partes, acuerdan suscribir el presente CONVENIO con arreglo a las siguientes:*

#### *CLAÚSULAS*

##### *PRIMERA.-*

*La Diputación cede al Ayuntamiento de Gádor la instalación “Campo de Tiro de Gádor”, construida por la Diputación Provincial de Almería, cuyas características se definen en el Anexo I, cuyo importe de adjudicación, a falta de la liquidación, asciende a 2.653.079,39 €.*

*Se hace entrega, en este momento, al representante del Ayuntamiento de Gádor de una copia del proyecto técnico de las obras e instalaciones.*

##### *SEGUNDA.-*

*La Diputación de Almería cede, al Ayuntamiento de Gádor el material de equipamiento que se detalla en el Anexo II, valorado en 394.955,00 €.*

##### *TERCERA.-*

*El Ayuntamiento de Gádor asume el compromiso de utilizar la instalación con la diligencia debida, destinándola al fin para el que se ha construido, corriendo a su cargo los gastos necesarios de vigilancia, custodia, conservación, reparación, mejora y mantenimiento y cualesquiera otros derivados de la gestión de los bienes e instalaciones que se cede.*

##### *CUARTA.-*

*Asimismo, el Ayuntamiento de Gádor asume las siguientes obligaciones:*

- a) *Mantener el uso deportivo de las instalaciones que se ceden por un plazo mínimo de 25 años.*
- b) *Cesión del uso al COJMA. El Ayuntamiento de Gádor se compromete a suscribir el correspondiente Convenio de cesión de instalaciones durante los XV Juegos del Mediterráneo.*
- c) *Puesta a disposición instalaciones a favor de la Diputación Provincial de Almería. La Diputación podrá disponer de las instalaciones objeto de este Convenio, gratuitamente, durante un período de treinta (30) días naturales al año para actividades deportivas programadas por la*

*Diputación en horario establecido para el funcionamiento de la instalación.*

*En este caso la Diputación Provincial de Almería deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento con la antelación mínima de 15 días.*

**QUINTA.-**

*Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio será de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso administrativo.*

*En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.”*

2º Aceptar la cesión de la Instalación de Campo de tiro y del Suministro conforme al Convenio anterior.”

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó elevar el Dictamen a acuerdo plenario.

## **6. APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE FERBA AUTOMATISMOS S.L**

Seguidamente se dio lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios que dice así:

“Se dio cuenta a la Comisión de la Propuesta de Acuerdo siguiente:

Visto el documento de Proyecto de Actuación para Instalación de Industria de Fabricación de Maquinaria y Equipos Auxiliares de Agricultura en el Paraje del Llano del Ron de Gádor, a instancia de D. Francisco Fernández Balaguer, en representación de Ferba Automatismos S.L, consistente en “Ejecución de Nave Industrial de estructura metálica y zonas de aparcamiento y rodaduras destinadas a la Fabricación de Maquinaria y Equipos auxiliares para la agricultura (maquinaria agroalimentaria, de calibración y pesaje)”.-

Vistos igualmente los informe Técnicos y Jurídicos así como el de la Consejería competente en materia de urbanismo, y,

**Considerando:** Que se está en el caso del Art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y que el proyecto nace de la necesidad de sus instalación en el medio rural, dando trabajo a varias familias por lo que el Interés Social del Proyecto queda demostrado.-

**Considerando:** Que las actividades a llevar a cabo se encuentran contempladas en el Anexo II de la ley 7/1994 de Protección Ambiental (sometida a Informe de Calificación

Ambiental) y que el Art. 102.3 de las NN.SS vigentes y la remisión aprobada provisionalmente permite tales instalaciones.-

La Comisión, por mayoría de tres votos a favor (PP) y la reserva del grupo socialista dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno de la Corporación:

1º Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para Instalación de Industria de Fabricación de Maquinaria y Equipos Auxiliares de Agricultura en el Paraje del Llano del Ron de Gádor.

2º Remitir el proyecto de actuación a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía a los efectos de conocimiento.

3º El promotor asume las obligaciones contempladas en el Art. 42.5 de la LOUA habiendo de presentar la solicitud de licencia de obras en el plazo máximo de un año.

4º Conforme a lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicar la presente resolución en el BOP.”

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó elevar el Dictamen a acuerdo plenario.

#### **7. ENAJENACIÓN DE 16 SOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR JÓVENES.**

Seguidamente se dio lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios que dice así:

#### **“ENAJENACIÓN DE 16 SOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL LLANO LA SANTA CRUZ, HOY CALLE LA PESETA.**

Examinado el expediente incoado para la enajenación de 16 solares tipo de 100 m2 cada uno a segregar de 1.600 m2 de terrenos de titularidad municipal, calificados como urbanos, con destino a construcción de vivienda con garaje por jóvenes menores de 35 años y,

RESULTANDO, que el expresado solar está calificado como bien patrimonial con tipo de licitación de 13.556 €, para solar de 100 m2 y 16.687 € para el resultante de 123 m2.

RESULTANDO, que la venta se justifica en la necesidad de ofertar suelo asequible para que los jóvenes de la localidad puedan construirse la primera vivienda y que los terrenos no están adscritos a una competencia municipal, no estando prevista su necesidad para un futuro inmediato.

Vistas las Disposiciones legales de aplicación, el Informe de Secretaria-Intervención, la valoración de los mismos y el borrador del Pliego que ha de regir el concurso para la venta, se dictamina favorablemente por mayoría de tres votos a favor (PP) y con la reserva del Grupo Socialista la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno de la Corporación:

1º Enajenar mediante concurso 16 parcelas tipo de 100 m2 según croquis que se adjunta, por el tipo de 135, 56 €/m2.

2º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el concurso, disponiendo su publicación en el tablón de anuncios y boletín oficial de la provincia y anunciase la Licitación simultáneamente.

3º Das traslado del expediente a la Consejería de Gobernación a los efectos de Control de Legalidad.”

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó elevar el Dictamen a acuerdo Plenario.

**8. ADHESIÓN A PETICIÓN FORMULADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA PARA EMISIÓN DE SELLO SOBRE LOS MILLARES.**

De orden de la Alcaldía, procedía a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios que dice así:

“Se dio cuenta a la Comisión del escrito recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en solicitud de que este Ayuntamiento adopte acuerdo de adhesión a la petición formulada por dicha Delegación Provincial, a fin de que en el año 2.006 sea emitido un Sello sobre el Yacimiento Arqueológico de los Millares, declarado monumento histórico artístico en 1.931, la Comisión, por unanimidad de los cinco componentes dictamina favorablemente que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

1º. Adherirse a la petición formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería para que en el año 2.006 sea emitido un Sello sobre el Yacimiento Arqueológico de los Millares.

2º Que se dé traslado de este Acuerdo al Sr. Presidente de la Comisión de Programación de Sellos de Correos y demás signos de franqueo.”

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó elevar el anterior dictamen a acuerdo plenario.

**9. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISIÓN DE NN.SS. MUNICIPALES.**

Dada cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Expediente N° PTO-135/03, Revisión de las Normas Subsidiarias de Gádor, por el que se informa que analizada la nueva documentación remitida por el Ayuntamiento el 18/04/2005, aún quedan por subsanar algunos aspectos.

Visto el documento refundido para nueva aprobación provisional de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Gádor en el que se han recogido las exigencias de la Comisión Provisional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Corporación, declarada la urgencia oído el Informe de Secretaría, y sometido a votación, por 6 votos a favor (PP) y 3 abstenciones PSOE, que constituye la mayoría absoluta legal requerida, se acordó:

1º Aprobar provisionalmente las NNSS conforme al documento refundido presentado con la salvedad de que la delimitación de la U.E .3 se modifica de forma que la franja de terreno de 1.600 m2 que da fachada a la C/ de la peseta sea considerada como suelo urbano consolidado ya que la totalidad de la U.E.3 es de Titularidad Municipal, reúne los requisitos legales exigidos y está incluida en el Plan de Vivienda y Suelo para enajenación a jóvenes menores de 35 años con destino a construcción de primera vivienda.

2º Que por secretaría se diligencien los documentos que integran el proyecto conforme al art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2159/78 de 23 de Junio.

3º Que se remita a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el documento aprobado provisionalmente a efectos de su aprobación definitiva.

#### **10. DAR CUENTA DE GASTOS HABIDOS EN LAS INSTALACIONES DE TIRO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS DE MEDITERRÁNEO ALMERÍA 2005, DE LA QUE ESTE MUNICIPIO ES SUBSEDE.**

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de la situación en que se encontraban las Instalaciones de Campo de Tiro y de la falta total de equipamiento que ha sido preciso adquirir para que la celebración de los Juegos fuese posible. También ha sido necesario ejecutar una limpieza general y puesta a disposición de las Instalaciones de personal de mantenimiento, para atender electricidad, fontanería, limpieza y otros.

La organización, en cuanto a ésta subsede, ha dejado mucho que desear y de no ser por el esfuerzo de este Ayuntamiento y de su personal que ha tenido que atender competencias que eran del COJMA el éxito hubiera sido más que dudoso.

Seguidamente, fue explicando los gastos habidos propuso aprobar la siguiente relación:

1. Restaurante Los Ángeles, Comidas y Otros.....	1.009,10 €
2. Andarax Protección Laboral .....	4.060,34
3. Francisco Artés Hernández .....	2.490,52
4. Blanes Joven S.L, Bancos y Perchas .....	1.680,00
5. Abaleo Limpieza .....	21.576,00
6. Alquiler Gruas .....	1.489,47
7. Publifiestas Conde .....	21.355,60
8. Gazquez y Martínez, Armario .....	539,11
9. Indalprint, Pancartas y Pinturas .....	12.740,98
10. Fundación Serrano Papeleras .....	1.079,00
11. José Avalos .....	1.216,92
12. Grúas El Canario.....	2.413,73
13. Movimiento de tierras Benahadux .....	1.438,40
14. Master, ventiladores.....	42,00
15. Francisco Córdoba .....	2.343,20

**TOTAL ..... 75.474,37 €**

Terminó proponiendo la autorización del gasto y que se han efectivos los pagos a Abaleo por limpieza y mantenimiento de las Instalaciones (21.576 €) y a Publifiestas Conde por suministro de señales y otros (21.355,60 €).-

Consta en el expediente Informe de Secretaría-Intervención en el que advierte de la falta de consignación presupuestaria para efectuar gastos de inversión en el campo de tiro y de que el gasto corriente ejecutado en dicha instalación no estaba previsto en el presupuesto por lo que el pago de dichos gastos puede dar lugar a que los servicios mínimos y obligatorios a prestar por el Ayuntamiento durante el presente ejercicio queden desatendidos.-

Sometido el asunto a votación intervino el portavoz del grupo socialista felicitando al equipo de Gobierno y a todo el personal del Ayuntamiento que ha hecho posible que la Subsele de Tiro responda a la capacidad de este Ayuntamiento para organizar eventos deportivos con éxito.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º.- Aprobar la relación de facturas por gastos corrientes y que se haga efectivo el pago conforme a las posibilidades de tesorería y que son las siguientes:

1. Restaurante Los Ángeles, Comidas y Otros.....	1.009,10 €
5. Abaleo Limpieza .....	21.576,00
6. Alquiler Gruas .....	1.489,47
7. Publifiestas Conde, Letreros y Banderolas.....	11.774,00
10. Fundación Serrano Papeleras .....	1.079,00
13. Grúas El Canario.....	2.413,73

2º Aprobar las facturas por inversiones siguientes y que se habiliten créditos a tal fin:

2. Andarax Protección Laboral (Equipamiento) .....	4.060,34
3. Francisco Artés Hernández, mobiliario .....	2.490,52
4. Blanes Joven S.L, Bancos y Perchas .....	1.680,00
8. Publifiestas Conde, Señalización Campo Tiro .....	9.581,60
9. Gazquez y Martínez, Armario .....	539,11
10. Indalprint, Pancartas y Pinturas .....	12.740,98
11. Fundación Serrano Papeleras .....	1.079,00
12. José Avalos (Hierros) .....	1.216,92
14. Movimiento de tierras Benahadux .....	1.438,40

15. Master, ventiladores.....	42,00
16. Francisco Córdoba .....	2.343,20

3º Que se hagan efectivos los pagos, con carácter preferente a :



- Abaleo, facturas N° 622, 623, 624, 625, 626 y 627, por importe de 21.576,00 €.
- Publifestas Conde, facturas n° 1.285 y 1.289, por gasto corriente, por importe de 11.774,00 €
- Publifestas Conde, por equipamiento Campo de Tiro, factura n° 1.286, por importe de 9.581,60 €, que al no existir consignación presupuestaria se contabilizará en la aplicación no presupuestaria “Gastos pendientes de aplicación”.

## **ASUNTOS DE URGENCIA.**

### **12. MOCIÓN AGRADECIMIENTOS PERSONAL CAMPO DE TIRO**

Por la Alcaldía se propuso declarar de urgencia Moción sobre agradecimientos al personal que se relaciona por los servicios prestados en el Campo de Tiro con motivo de la Celebración de los Juegos Mediterráneos Almería 2.005 y que han contribuido al éxito de los mismos.

- A D. Cesáreo Amate Aguilar, como Director de las Instalaciones de Campo de Tiro.
- A D. Francisco García Góngora y D. Antonio Jiménez Molina, como voluntarios locales.
- A los trabajadores del Ayuntamiento que han prestado servicios en las instalaciones.
- A las empresas: Gómez y Almansa y Electricidad Juan Cruz por los servicios prestados.
- A la Dirección General de la Guardia Civil y en especial al Departamento de Armas.
- Al Cabo 1º D. Fernando Padial de la Guardia Civil.
- A los servicios de Protección Civil de la Excma. Diputación Provincial.
- A SEPRONA
- Al Comandante de Puesto de Gádor y Guardías a su cargo
- Al Teniente Hernández

La Corporación, previa declaración de urgencia, acordó elevar la propuesta de la Alcaldía a acuerdo plenario.

### **13. MOCIÓN OBRAS EMERGENCIA DEPÓSITO PAULENCA**

Seguidamente el Alcalde informó a la Corporación de las Obras de emergencia realizadas en el Depósito N° 3 de Paulenca a fin de seguir suministrando agua potable a los Parajes de Paulenca y Los Rincones y propuso que tras reconocer la urgencia el Pleno adopte acuerdo, ratificando la ejecución de la obra y aprobando el gasto que asciende a 10.818,00 €.

Declarada la urgencia por unanimidad de los 9 asistentes se pasó a tratar el asunto.

La Corporación por unanimidad de los 9 asistentes acordó:

Ratificar la ejecución de la obra y aprobar un gasto de 10.818,00 € a fin de instalar motor de presión y ejecutar caseta en Depósito de Abastecimiento de Aguas de Paulenca.-

#### **14. OBRAS DE EMERGENCIA.**

El Alcalde propuso declarar de urgencia propuesta para ejecutar con carácter de emergencia, obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la C/ San José.

Acordada la urgencia, por unanimidad de los nueve asistentes se pasó a tratar el asunto.

El Alcalde expone que son constantes las avería que se vienen produciendo tanto en la red de aguas como en la red de alcantarillado en la C/ San José, que está afectando tanto al abastecimiento como a las viviendas de particulares que se encuentran en cota inferior con los consiguientes daños para los mismos y propuso que la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Se informa por Secretaria-Intervención que en el presupuesto en vigor no existe consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos que se derivan de la reposición de red de aguas y alcantarillado requisito previo a la ejecución de cualquier obra.-

La Corporación, debatido el asunto, por unanimidad de los nueve asistentes acordó declarar las obras de emergencia y que se ejecuten dichas obras.-

#### **15. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-**

Por la Alcaldía se propuso declarar de urgencia la siguiente moción, en relación con la renuncia al cargo de concejal presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Artés Hernández y a fin de designar los vocales en representación de este Ayuntamiento en los distintos organismos tengo a bien formular la siguiente,

##### PROPUESTA

1º.- Designar Vocal representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax a D. JOSE TRUJILLO MARTINEZ y suplente D. FRANCISCO CAÑIZARES GONZALVEZ.

2º.- Designar al Concejal D<sup>a</sup>. LOURDES RAMOS RODRIGUEZ como Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Secundaria y Suplente a D. SALVADOR JUAREZ SALMERON-

3º.- Nombrar al Concejal D<sup>a</sup>. LOURDES RAMOS RODRIGUEZ Representante del Ayuntamiento en la Asociación Musical de Gádor y como suplente a D. JOSE TRUJILLO MARTINEZ.-

4º.- Designar al Concejal D<sup>a</sup>. LOURDES RAMOS RODRIGUEZ. , como Representante del Ayuntamiento en la Comisión Comarcal de Cultura y como Suplente a D. JOSÉ TRUJILLO MARTINEZ-

Declarada la urgencia, por unanimidad de los nueve asistentes se pasó a tratar el asunto.

La Corporación por seis votos a favor ( Grupo P.P.) y 3 abstenciones ( Grupo PSOE), acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

## **16. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Solicitó y le fue concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista, quien formuló los siguientes:

1. Ruego se proceda a la limpieza en el barrio de Ossettia del Norte.  
El Concejal delegado del Servicio aclaró que se ha efectuado pero que se sigue vertiendo.
2. Ruego se proceda a la reposición de las redes de agua y alcantarillado en la C/ San José. Aunque dicho ruego ya ha sido tratado en moción de urgencia.
3. Ruego se adopten las medidas oportunas para que el pavimento en C/ Salitre sea reparado ya que existe descontento en los vecinos por los baches existentes.  
El Alcalde aclaró que está pendiente el resubir los tubos de registro para terminar la obra.
4. Existen colmenas cerca del Campo de Fútbol y del Barrio del Salitre por lo que ruego se adopten las medidas oportunas para evitar los posibles peligros a la población.

También se formularon las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué está paralizada la obra de Construcción de Guardería?
  - El Alcalde aclaró los errores habidos en las Normas al trazar la ubicación.
2. En parte del Barrio de Osettia del Norte se ha fumigado. ¿Por qué no se ha hecho en toda la zona?
  - La concejala D<sup>a</sup> Lourdes Ramos contestó que se ha hecho el tratamiento en los lugares donde había pulgas y garrapatas pero que se realizarán más tratamientos.
3. Desde el depósito de agua hasta el Paraje de las Chimeneicas existía camino ¿Se trata de una Cañada Real?
  - El Alcalde contestó en el sentido de que las vías pecuarias están perfectamente recogidas en las Normas que están en Revisión y que pueden consultarse.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil cinco, levantándose la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual como secretario, Certifico.

VºBº  
El Alcalde,

Fdo.D. Eugenio J. González García

Fdo. D. Juan M. Fernández Jurado

**ACTA N° 9/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL  
DÍA 29 DE JULIO DE 2.005**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diez horas del día veintinueve de julio de
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil cinco, se reunieron los Sres.
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Francisco J. Zurita Martínez	&	celebrar la sesión extraordinaria y urgente
D. Onofre Martínez García	&	convocada para el día de hoy, bajo la
D. José Trujillo Martínez	&	Presidencia del Alcalde D. Eugenio J.
<b>SECRETARIO</b>	&	González García y asistidos de mi, el
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	Secretario, D. Juan Miguel Fernández
	&	Jurado.
	&	

---

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los cuatro asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2º.- RATIFICAR URGENCIA.-**

Para dar cumplimiento al artículo 46.2 ,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el Art. 79 del R.O.F. el Alcalde expuso a la Corporación que la urgencia de la Convocatoria se fundamenta en que el día 26 de julio se recibe vía fax escrito de la Delegación de Turismo solicitando aceptación de las condiciones de posible subvención con destino a instalación de césped artificial, en plazo de 3 días hábiles que hoy cumple hoy día 29, por lo que no ha sido posible convocar a sesión extraordinaria con dos días de antelación y solicito la apreciación de la urgencia por el pleno.-

La Corporación por unanimidad de los cuatro asistentes acordó la urgencia pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día.-

### **3º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JAVIER ZURITA MARTINEZ**

Por el Secretario se informa a la Corporación que con fecha 20 de julio actual fue expedida por la Junta Electoral Central, credencial de Concejales Electos a favor de D. Javier Zurita Martínez en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup>. María Mercedes Artés Hernández y previa renuncia anticipada de quienes anteceden en la candidatura.

Igualmente informa que por D<sup>o</sup> Francisco Javier Zurita Martínez han sido formuladas las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que le proporcionan ingresos económicos, así como declaración de bienes patrimoniales exigidos por el Artículo 75.5 de la Ley 7/85 R.B.R.L.

Acto seguido D. Francisco Javier Zurita Martínez toma posesión de su cargo de concejal y presta declaración, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril bajo la fórmula:

“Juro/ prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

### **4º.- ACEPTACION SUBVENCION INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2005**

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, interesando, en plazo máximo de tres días hábiles, la aceptación expresa de la posible subvención a otorgar para instalación de césped artificial en campo de fútbol 7 en las siguientes condiciones:

Expediente AL-002-05

Presupuesto total:..... 99.654,44€  
Presupuesto aceptado:..... 99.654,44€  
Importe de subvención: .....84.221,00€ (84%)  
Aportación Municipal: .....15.433,44€ (16%)

La Corporación, debatido el asunto, por unanimidad de los cinco asistentes acordó:

1.- Aceptar la subvención en las condiciones propuestas comprometiéndose a aportar la cantidad de 15.433,44€

2.- Que se habiliten los créditos necesarios a tal fin.-

**5°.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE CREDITOS N°1 EN EL PRESUPUESTO VIGENTE DE 2005.-**

Visto el Expediente N°1 sobre modificación y habilitación de Créditos en el Presupuesto Municipal Vigente, en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 27 de Julio de 2005, que se nutrirá con transferencias de otras partidas no invertidas ni comprometidas.

Oído el Informe de Secretaría-Intervención, se pasó a debatir el asunto:

CONSIDERANDO, que las partidas de las que se deducen cantidades no han sido comprometidas.

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

La Corporación por unanimidad de los 5 componentes, acuerda:

-1°.- Prestar aprobación inicial a las modificaciones de crédito propuestas a saber:

a) DEDUCCIONES:

PARTIDAS	C.ANTERIOR	DEDUCCION	TOTAL
3.22	202.053,78	3.433,44	198.620,34
4.622.02	12.000,00	12.000,00	--

b) AUMENTOS:

PARTIDAS	C.ANTERIOR	HABILITACION	TOTAL
4.622.06	---	15.433,44	15.433,44

Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el Art.112 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.Local.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y quince minutos del día veintinueve de julio del año dos mil cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

**ACTA N° 10/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL  
DÍA  
22 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día veintidós de septiembre
<b>CONCEJALES</b>	&	de dos mil cinco, se reunieron los Sres.
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Salvador Juarez Salmerón	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Onofre Martínez García	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. José Trujillo Martínez	&	asistidos de mí, el Secretario, D. Juan
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Miguel Fernández Jurado.
D <sup>a</sup> Dolores Camacho Fernández	&	
D. Jose Antonio Díaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	
	&	

---

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA SESION ANTERIOR.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITO N° 2**

Visto el Expediente N°2 sobre modificación y habilitación de Créditos en el Presupuesto Municipal Vigente, en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 19 de Septiembre de 2005, que se nutrirá con transferencias de otras partidas no invertidas ni comprometidas.

Oído el Informe de Secretaría-Intervención, se pasó a debatir el asunto:

CONSIDERANDO, que las partidas de las que se deducen cantidades no han sido comprometidas.

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

La Corporación por mayoría de 7 votos a favor (PP) y 3 votos en contra (PSOE), acuerda:

-1º.- Prestar aprobación inicial a las modificaciones de crédito propuestas a saber:

b) DEDUCCIONES:

Remanente líquido de tesorería disponible Ejercicio 2.004: 1.600,06

Transferencias de otras partidas no invertidas ni comprometidas:

PARTIDAS	C.ANTERIOR	DEDUCION	TOTAL
1.23	6.000	2.000	4.000
4.48	123.318,07	1.711,91	121.606,16
4.623	72.000	<u>59.445,81</u>	12.554,19
<b>TOTAL:</b>		63.157,72 .....	<u>63.157,72</u>
<b>TOTAL DEDUCCIONES .....</b>			<b>64.757,78</b>

b) AUMENTOS:

PARTIDAS	C.ANTERIOR	SUPLEMENTO	HABILITACION	TOTAL
1.14	-----	-----	5.311,97	5.311,97
4.611.05	-----	-----	<u>56.445,81</u>	56.445,81
4.623.02	9.000	<u>3.000</u>		12.000
<b>TOTAL: .....</b>		3.000	61.757,78	
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>				<b>64.757,78</b>

Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el Art.112 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de R.Local.-

**3. GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A LA EMPRESA “GOMEZ Y ALMANSA S.L”.**

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice así:

“La empresa “Gómez y Almasa S.L”, adjudicataria del Servicio de mantenimiento de la red de aguas y alcantarillado así como del suministro, ha solicitado de ésta Alcaldía un aumento en el canon por los servicios prestados en base a que en la actualidad está prestando servicios que conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas no le corresponden. También como consecuencia de las necesidades del servicio se ven obligados a suministrar agua a los agricultores durante toda la noche.



A fin de compensar dichos trabajos, propongo que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

1º Que la Empresa “Gómez y Almansa S.L” perciba la cantidad de 1 € por hora de agua distribuida a los agricultores desde la fecha, la cual recibirá mensualmente contra factura emitida una vez habilitados los créditos necesarios.

2º Que con objeto de financiar dicho gasto, se aumenten las tarifas de agua para riego en 1,15 € la hora.-

La Comisión por unanimidad dictamina favorablemente la propuesta.”

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó elevar el dictamen a acuerdo plenario.-

#### **4. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS “EDAR EN GÁDOR”.-**

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo que dice así:

“Se dio lectura de la Resolución de la Alcaldía que dice así:

##### **“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

*El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2.002, acordó aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de “Estación Depuradora de Aguas Residuales en Gádor” y declarar la utilidad pública de las obras. Dicho Proyecto contempla la relación de propietarios y fincas a expropiar y existiendo necesidad imperiosa de poner los terrenos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente a fin de que se construya la E.D.A.R y pueda prestarse el servicio de Depuración de Aguas Residuales para los 3.100 habitantes del Término Municipal, a la mayor brevedad y, en evitación de los problemas sanitarios y ambientales que podrían generarse con los vertidos de aguas residuales sin depurar.*

*Con fecha 28 de mayo de 2002 por la Secretaria General de Aguas se aprueba el proyecto de E.D.A.R. en Gádor (Almería) a los efectos de Información Pública y en el Boja N° 103 de fecha 3 de Septiembre de 2.002, se somete a Información Pública el Proyecto a los efectos de Interés General y trámite de expropiación forzosa sin que en este Ayuntamiento se haya presentado reclamaciones al día de la fecha.*

*La Ley 18/2003 de 29 de diciembre, por la que se aprueban las medidas fiscales y administrativas en su Art. 128, dispone que la aprobación de los proyectos de depuración de aguas residuales urbanos, supondrán implícitamente la declaración de urgente ocupación.*

*Visto el Informe del Secretario Interventor sobre legislación aplicable y existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las atribuciones que me*

confiere el Art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien RESOLVER:

1º Incoar expediente de Expropiación Forzosa por procedimiento de urgencia para la adquisición de los terrenos necesarios para las obras de “Estación Depuradora de Aguas Residuales en Gádor”.-

2º Aprobar inicialmente los bienes y derechos de necesaria ocupación y sus titulares según detalle:

**TERMINO MUNICIPAL DE GÁDOR**  
**(PARAJE EL RUINI)**

POLIGONO	PARCELA	SUBPAR.-	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2 EXPROPIACIÓN	NATURALEZA DEL TERRENO
3	42	BI	C.B HEREDEROS CARMEN GALERA LAGO	1.555 m2	AGRIOS. CITRICOS
3	42	CI		8.283,27 m2	LABOR REGADIO
3	42	DI		3.750,33 m2	LABOR REGADÍO
			TOTAL	13.588,60 m2	

3º Publíquese anuncio conteniendo relación de bienes y propietarios en el BOP, Tablón de Anuncios Municipal y Diario Provincial y notifíquese a los interesados concediéndoles Trámite de Audiencia por plazo de 20 días hábiles.”

Visto que la iniciación del expediente y relación de bienes y derechos afectados ha sido publicado e el B.O.P Nº 108 de fecha 8 de Julio de 2005, en el Diario “La Voz de Almería” de fecha 26 de Mayo de 2.005 y en el Tablón Municipal,

Visto lo dispuesto en el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y el Art. 56 de su reglamento que permite la declaración de urgencia.

Visto el Informe favorable de secretaría.

La Comisión dictamina favorablemente que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

1º Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción de EDAR en Gádor según detalle:

**TERMINO MUNICIPAL DE GÁDOR**  
**(PARAJE EL RUINI)**

POLIGONO	PARCELA	SUBPAR.-	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2 EXPROPIACIÓN	NATURALEZA DEL TERRENO
3	42	BI	C.B HEREDEROS CARMEN GALERA LAGO	1.555 m2	AGRIOS. CITRICOS
3	42	CI		8.283,27 m2	LABOR REGADIO
3	42	DI		3.750,33 m2	LABOR REGADÍO
			TOTAL	13.588,60 m2	

2º En Aplicación del Art. 128 de la Ley 18/2003 de 29 de Diciembre se declara el carácter de urgencia de la expropiación (Art. 52 Ley de Expropiación y 56 del Reglamento).

3º Facultar a la Alcaldía para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias a realizar en el expediente de expropiación y de los distintos actos que lleve aparejado el citado expediente.-

4º Publíquese el presente acuerdo en el BOP, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios provinciales, así como notificación individualizada a los propietarios.-“

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó de conformidad con el dictamen anterior, elevándolo a acuerdo plenario.

#### **5. RECURSO DE REPOSICIÓN “ASFALTOS SEGURA”.-**

Se dio lectura al dictamen de la Comisión que dice así:

“Visto el escrito presentado por D. Ángel Segura Martínez y D. Antonio Segura Segura, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el Día 7 de Marzo denegando aprobación al proyecto de actuación para Instalación de Planta de Aglomerado Asfáltico y,

Considerando que las alegaciones presentadas no desvirtúan los razonamientos expuestos en el acuerdo por el que se rechaza la aprobación del Proyecto de Actuación.

La Comisión, con la reserva de voto del Grupo Socialista, dictamina que por el Pleno se adopte acuerdo en el sentido de mantener el acuerdo adoptado en su día por el que se rechazaba la aprobación del Proyecto de Actuación.”

La Corporación por mayoría de 7 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE) acordó de conformidad con el dictamen transcrito anteriormente.-

#### **6. ESTUDIO DETALLE PROMOVIDO POR PROMOCIONES VILLAGADOR S.L EN CTRA. DE LAS MINAS Y AVDA. ANDALUCÍA.**

El asunto quedó sobre la mesa ya que la Revisión de Normas Subsidiarias no han sido aprobadas y publicadas.-

#### **7. FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2.006.-**

Se dio lectura al dictamen de la comisión que copiado literalmente dice:

“Visto el escrito remitido por el Director General de Trabajo y S.Social, en el que interesa designación de las Fiestas Laborales de carácter Local para el año 2006.

Visto igualmente el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.006 así como la Orden de 11 de Octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir.

La Comisión acordó designar las siguientes para el año 2006:

- Día 23 de Febrero (Jueves Lardero)
- Día 13 de Octubre (Día de la Virgen del Rosario, Feria y Fiestas)”

La Corporación, por unanimidad de los diez componentes acordó designar las fiestas los días 23 de Febrero “Jueves Lardero” y 13 de Octubre “Feria y Fiestas”.

## **8. INSTALACIÓN TRENZADO PARA ALUMBRADO PÚBLICO.**

Por la Alcaldía se informó a la Corporación de los problemas existentes año tras año con la instalación de alumbrado extraordinario de las fiestas de Navidad y Fiestas, así como de las gestiones realizadas con el Director de la Compañía Sevillana-Endesa a fin de solucionar la falta de sección de las líneas habiendo llegado al acuerdo de que el Ayuntamiento realizase el cruce en Avda. de Andalucía y el resto de la línea a reponer se haría por cuenta de Sevillana. La obra ha sido ejecutada y podrán utilizarse para el alumbrado extraordinario de las Fiestas.

La Corporación, quedó enterada y mostró conformidad a las obras ejecutadas.”

## **9. SOLICITUD REHABILITACIÓN GENERAL C.P. SOLEDAD ALONSO DE DRYSDALE.-**

Por el Alcalde se informó a la Corporación del Plan Mejor Escuela que la Junta de Andalucía pretende aprobar y ejecutar a fin de rehabilitar los edificios escolares con antigüedad superior a cincuenta años y como quiera que el Colegio Publico Soledad Alonso de Drysdale cumple tales requisitos, propuso al Pleno solicitar acogerse a dicho Plan.-

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes, y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de proceder a la rehabilitación total del edificio, acordó solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación la inclusión en el Plan Mejor Escuela del Colegio de Primaria de esta Localidad ubicado en Calle La Paz.

## **10. MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL.-**

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión:

“Este Ayuntamiento aprobó su plantilla y relación de puestos de trabajo con el Presupuesto para el presente ejercicio. En los mismos no se contemplaba plaza para personal eventual, y ésta Alcaldía entiende que es necesario crear un puesto de “Jefe de Gabinete de Alcaldía” a ocupar por personal de confianza a designar por la Alcaldía.-

Por lo anterior, propongo que la Comisión dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Modificar la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobados con el Presupuesto creando una nueva plaza de personal eventual denominada “Jefe de Gabinete de Alcaldía”, con las retribuciones fijadas para el Grupo D de los funcionarios que ocupan plaza de Auxiliar Administrativo y cuyo nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde.

2º Dese cumplimiento al Art. 127 del RD Ley 781/81.

La Comisión, por mayoría de 3 votos a favor y la reserva de voto del grupo socialista, dictamina favorablemente la adopción de los acuerdos propuestos.-“

Sometido a debate, intervino el portavoz socialista para preguntar sobre funciones que se encomendarán a dicho puesto, ya que entiende que este Ayuntamiento no tiene necesidad de ese personal.

El Alcalde contestó que existen muchos trabajos y actos que ha de realizar el Alcalde y necesita un apoyo de confianza para así poderse dedicar a otros asuntos de mayor relevancia para el Ayuntamiento. También dijo que no existía persona para designar y que cabía la posibilidad de que dicho puesto no se cubra por el momento.-

El Portavoz socialista mostró su disconformidad con la fundamentación de la Alcaldía para la creación del puesto y como no le parece razonable su creación anunció el voto en contra de su Grupo.

Sometido a votación, por siete votos a favor (PP) y tres en contra (PSOE), fue elevado el dictamen a acuerdo plenario.-

#### **11. SOLICITAR DE DIPUTACIÓN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO “RED DE AGUA EN MOSCOLUX”.-**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía a fin de solicitar de la Excm. Diputación Provincial la redacción del Proyecto de Abastecimiento de Aguas en Paraje Moscolux, por unanimidad de los componentes se dictamina favorablemente la propuesta.-

#### **12. SOLICITUD DE OBRAS “CAMINOS RURALES”.-**

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno del Plan Provincial de Caminos Rurales de Interés Agrario de Competencia Municipal, en la que se incluye al municipio de Gádor en el Plan de 2004-2005, con un importe de 79.400 € del que la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aporta 31.760 €, la Diputación Provincial 28.782 € y ese Ayuntamiento 18.858 €..

Fue aprobado por el Pleno acogerse a la Orden de 22 de Mayo de 2.002 y financiar el importe del presupuesto correspondiente al Ayuntamiento.

Asimismo, es aprobado por unanimidad encomendar la realización del expediente de contratación de las obras a la Excm. Diputación Provincial.

#### **13. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.**

Fueron examinadas las Cuentas Generales correspondiente al ejercicio del 2.004, informada por la Intervención y rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales vigentes y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por plazo de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días más se hallan formulado reparos y observaciones.

La Corporación Municipal visto que las cuentas contienen los estados y anexos que establece el art.190 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y las reglas 224 y siguientes de la instrucción de contabilidad especial simplificada para Entidades Locales inferiores a 5.000 habitantes; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por 7 votos a favor y 3 abstenciones se acordó:

1º.- Aprobar las cuentas de que se trata, que presentan el siguiente balance de situación al 31-12-2.004:

<u>2.004</u>			
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Inmovilizado.....	6.147.970,43	Patrimonio.....	635.273,22
Deudores.....	539.432,35	Subv.Capital rdas	4.383.586,62
Cuentas Financieras.....	283.332,19	Deudas largo plazo ...	1.307.060,69
Resultado Ejercicio.....	176.350,04	Deudas corto plazo...	820.841,14
Valores en Depósito.....	21.817,37	Ingr.pen.aplicación.....	323,34
		Resultado del ejerc. ....	21.817,37
<b>Total.....</b>	<b>7.168.902,38</b>	<b>Total.....</b>	<b>7.168.902,38</b>

El resultado presupuestario es el siguiente:

- Derechos Reconocidos Netos.....	3.643.009,19
- Obligaciones Reconocidas Netas.....	3.908.863,95
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO.....</b>	<b>-265.854,76</b>
-Gastos Financiados con Remanente	
Líquido de Tesorería.....	167.758,09
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>	<b>-98.096,67</b>

**El Remanente de Tesorería es:**

a) Deudores pendientes de Cobro.....	539.109,01
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....	328.949,05
- De Presupuesto de Ingresos Cerrados.....	197.940,22
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
- De otras Operaciones No Presupuestarias.....	12.543,08
- Saldos de dudoso cobro	
-Ingresos Pendientes de Aplicación.....	323,34

b) Acreedores Pendientes de Pago.....	819.880,80
-De Presupuesto de Gastos Corriente.....	360.703,67
-De Presupuesto de Gastos Cerrados.....	395.933,96
-De Presupuesto de Ingresos.....	
-De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
-De otras Operaciones No Presupuestarias.....	64.203,51
-Pagos Pendientes de Aplicación.....	960,34
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	282.371,85
Remanente Líquidos de Tesorería (a-b+c).....	1.600,06
d) Remanente para Gastos con F.A.....	
e) Remanente para Gastos Generales (d-e).....	1.600,06

2º.- Rendir esta cuenta al Tribunal de Cuentas de conformidad con el Art.193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 226 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990.

#### **14. DAR CUENTA FERIA 2.005**

Por el Alcalde se informó a la Corporación de los problemas habidos en la designación de pregonero y reinas y damas de honor de las Fiestas, anunciando que el sistema utilizado hasta la fecha se cambiará. Acto seguido explicó la puesta en contacto con los designados para que aceptasen los nombramientos y como consecuencia de la renuncia, no consideró conveniente ofrecer un segundo plato a los siguientes propuestos.

Expuso el borrador de programa de Fiestas confeccionado e invitó a los concejales a la inauguración eclesíástica de la Iglesia para el día 7 de Octubre con la visita del Excmo. y Reverendísimo Obispo de Almería.-

#### **15. DAR CUENTA NUEVA INSTALACIÓN DE AGUA EN MONUMENTO.-**

Por el Alcalde informó a la Corporación de la reposición de la red de agua en calle Monumento ya que los vecinos no disponían de dicho elemento como consecuencia de obturaciones en la red, la Corporación quedó enterada.

**16. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO D<sup>a</sup> DOLORES LÓPEZ AMAT.-**

Visto el expediente incoado para Ampliación Urgente del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado a D<sup>a</sup> Dolores Lopez Amat, aprobado en sesión plenaria de 7 de marzo de 2.005, por unanimidad de los once asistentes se acordó:

1º Aprobar la modificación en el servicio prestado que seguidamente se relaciona y que se preste el servicio a pesar de no estar confirmada la subvención por Diputación:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>APOR.USUARIO</b>	<b>APOR.AYUN</b>	<b>APOR.DIP.</b>	<b>TOTAL</b>
López Amat Dolores	137,64	220,22	330,34	688,20

3º Solicitar de la Excma. Diputación provincial Subvención por **importe de 330,34 Euros.**

**17. PAGOS FACTURAS A LORQUIMUR POR TRABAJOS EN ACCESOS IGLESIA.**

Se dio lectura del dictamen de la Comisión:

“Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía.

Habiendo sido necesaria la ejecución de más unidades de obra de las previstas, según consta en informe del arquitecto Director de las obras de Acceso a la Iglesia que se adjunta, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Autorizar el gasto y hacer efectivo el pago a Lorquimur de las facturas N° 83, 91, 92, 93, y 94 del año 2.005, por los trabajos realizados en Accesos a Iglesia de Gádor, y que se contabilice en gastos pendientes de aplicación hasta tanto el expediente de habilitación de créditos sea ejecutivo.-

La Comisión, por mayoría de tres votos a favor y la reserva de voto del grupo Socialista dictamina de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.-“

Sometida a debate, el portavoz socialista preguntó sobre los excesos de obra realizados, siendo informado por el Alcalde.-

Consta en el expediente informe desfavorable de Secretaría-Intervención.-

La Corporación por 7 votos a favor (Grupo PP) y 3 abstenciones (Grupo PSOE) acordó de conformidad con el dictamen elevándolo a acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas del día veintidós de septiembre del año dos mil cinco.

El Alcalde,  
Fdo. Eugenio J. González García

El Secretario,  
Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado



**ACTA N° 11/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2005**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veintiuna horas y treinta minutos del día tres
<b>CONCEJALES</b>	&	de octubre de dos mil cinco, se reunieron los
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	Sres. Concejales al margen anotados a fin de
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	celebrar la sesión extraordinaria y urgente
D. Salvador Juarez Salmerón	&	convocada para el día de hoy, bajo la
D. Onofre Martínez García	&	Presidencia del Alcalde D. Eugenio J.
D. José Trujillo Martínez	&	González García y asistidos de mi, el
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	Jurado.
D. Francisco Cañizares González	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

---

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2º.- RATIFICAR URGENCIA.-**

Por la Alcaldía se justificó la urgencia en el sentido de que por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo se pretendía incluir la aprobación definitiva de la Aprobación de Normas en la Sesión a celebrar el día 5 de Octubre, siendo necesario que el Pleno aprobase los documentos solicitados por la Comisión y diligenciados por el Secretario.

Sometido a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia fue acordada por unanimidad de los nueve asistentes pasándose a tratar el asunto.-

### **3º.- APROBACION PROVISIONAL TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GÁDOR.-**

Dada cuenta de la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13 de Julio de 2005 recaída en expediente nºPTO-135/03, Revisión de las Normas Subsidiarias de Gádor, acordando la aprobación definitiva, supeditando la inscripción y publicación a la subsanación de las deficiencias siguientes:

- Suelo no urbanizable: deberá incorporarse la numeración de los yacimientos establecidos en la memoria para poder corresponderlos con los ámbitos grafiados en planos.
- Suelo urbano: se debe recoger en el documento la modificación de la UE-3 para categorizar una parcela de 1.600 m2 como suelo urbano consolidado, con la correspondiente corrección de la ficha de la unidad de ejecución y de la planimetría.
- Suelo urbanizable sectorizado: en cuanto al sector 4 industrial (antiguo GA-12) debe preverse su conexión con el sistema general de infraestructuras viarias.
- Sistemas generales: Deberán aclararse las contradicciones detectadas y aportarse plano de afecciones de carreteras en suelo urbano del núcleo de Gádor.

Igualmente se acuerda suspender la aprobación definitiva UE1 hasta tanto se asegure la viabilidad de conexión con el sistema general viario.

Vistos los documentos corregidos en los que se han recogido las exigencias de la Comisión Provincial.

Visto igualmente que la viabilidad de conexión con el sistema general viario no solo está asegurado sino que existe físicamente el vial al día de la fecha y esta dotado de los servicios de agua potable, red de alcantarillado y alumbrado público.

La Corporación, declarada la urgencia, oído el Informe de Secretaria que consta en el expediente y sometido a votación, por 7 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE) que constituyen la mayoría absoluta legal requeridos se acordó:

1º Aprobar provisionalmente los documentos presentados que recogen la subsanación de deficiencias solicitadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Resolución de 13 de Julio de 2.005.-

2º Que por Secretaría se diligencien los documentos que integran el proyecto conforme al Art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2.159/78 de 23 de Junio.

3º Que se remitan a la Comisión provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo los documentos aprobados provisionalmente a efectos de aprobación definitiva del Área de Reforma Interior de Suelo Urbano No Consolidado UE 1 y de inscripción y publicación de la Revisión de NN.SS.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas del día tres de octubre del año dos mil cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

**ACTA N° 12/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL  
DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2.005**

**CONCURRENTES**

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día ocho de noviembre de
<b>CONCEJALES</b>	&	dos mil cinco, se reunieron los Sres.
D. Francisco Javier Zurita Martínez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Salvador Juarez Salmerón	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Onofre Martínez García	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. José Trujillo Martínez	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D. Bienvenido Faura de la Casa	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D <sup>a</sup> Dolores Camacho Fernández	&	Miguel Fernández Jurado.
D. Jose Antonio Diaz Requena	&	
D. Francisco Cañizares González	&	
Excusan asistencia:	&	
D. Antonio Almodóvar Aguilar	&	
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	
<b>SECRETARIO</b>	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA  
ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario.

Tras algunas aclaraciones solicitadas por el portavoz del Grupo Socialista, la Corporación quedó enterada.

### **3.- RATIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA AL NO ESTAR DICTAMINADOS EN COMISIÓN.**

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad.-

### **4.- APROBACIÓN “PROYECTO AZAHAR”**

Por la Alcaldía se dio cuenta del Proyecto Azahar correspondiente al año 2005 presentado por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento y propuso que el Proyecto sea aprobado por el Pleno.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes se acordó:

1º.- Aprobar el Proyecto y autorizar un gasto de 33.773,00 euros, con la siguiente financiación:

- Aportación Padres: 1.800 euros
- Subvención compensatoria educativa: 5.000 euros
- Diputación: 16.184 euros
- Aportación Ayuntamiento fondos propios: 10.789 euros.

2º - Que los gastos se contemplen en el presupuesto para el 2005.

3º.-Que se remita certificación de este acuerdo y copia del proyecto a fin de solicitud de subvención.

### **5.- SOLICITUD DE SER DECLARADO MUNICIPIO DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA EL PROGRAMA 2.006**

Fue informada la Corporación del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Rehabilitación Autonómica 2006 así como de la Orden de 15 de Septiembre de 2.003 de la misma Consejería sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones de Rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2007.-

Vista igualmente la memoria justificativa de la necesidad del Programa en el Municipio, por unanimidad de los nueve asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente en todas sus partes.

2º.-Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el Año 2006, asumiendo expresamente los compromisos recogidos en los arts. 12, 13, 17 y 18 de la Citada Orden de 15 de Septiembre de 2.003, comprometiéndose a la comprobación de las condiciones y requisitos de los beneficiarios establecidos en el Art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de Junio por el que se regulan las actuaciones contempladas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007.-

## **6.- MOCIÓN DÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y ACTOS A CELEBRAR.**

Se dio lectura a la siguiente:

### **“MOCIÓN**

El día 6 de diciembre los Gadorenses celebramos alegres y en democracia, como en el resto de España, el Día de la Constitución. Conmemoramos que hace 27 años los españoles ratificamos con nuestro voto la Constitución Española, sancionada por S.M. el Rey Juan Carlos I unos días después, el 28 de diciembre de 1978.

En el discurso de promulgación pronunciado por S.M. el Rey Don Juan Carlos I, ante las Cortes, el 27 de diciembre de 1978, ya indicaba, como si fuesen unas palabras premonitorias *“Pienso que este hecho constituye el mejor aval para que España inicie un nuevo período de grandeza”*, además recalca que *“Importante es el paso que acabamos de dar en la evolución política que entre todos estamos llevando a cabo. Importante es la aprobación de una Ley básica como la que hoy ha sancionado y constituye el marco jurídico de nuestra vida en común; pero pensemos que la ruta que nos aguarda no será cómoda ni fácil, y que, al recoger el fruto de la etapa que se cierra, debemos abrigar también la ilusión de no desfallecer en nuestro empeño, el propósito de no ceder terreno al desánimo y la seguridad de mantener el pulso necesario para sortear escollos y dificultades. “Si hemos acertado en lo principal y lo decisivo, no debemos consentir que diferencias de matiz o inconvenientes momentáneos debiliten nuestra firme confianza en España y en la capacidad de los españoles de profundizar en los surcos de la libertad y recoger una abundante cosecha de justicia y de bienestar. Porque si los españoles sin excepción sabemos sacrificar lo que sea preciso de nuestras opiniones para armonizarlas con las de otros; si acertamos a combinar el ejercicio de nuestros derechos con los derechos que a los demás corresponde ejercer; si postergamos nuestros egoísmos y personalismos a la consecución del bien común, conseguiremos desterrar para siempre las divergencias irreconciliables, el rencor, el odio y la violencia, y lograremos una España unida en sus deseos de paz y de armonía.”*

Los Gadorenses somos conscientes del significado de las palabras de S.M. el Rey Juan Carlos I y lo que supuso para España aprobar la Constitución democrática, el más importante marco jurídico para la convivencia pacífica y en libertad de todos los españoles en su historia.

El mayor de los logros de la Constitución de 1978 fue el de traer la democracia en España asegurando la libertad a todos sus ciudadanos y la igualdad de todos los españoles con independencia de sus creencias, origen o lugar de residencia, consiguiendo la solidaridad territorial entre todos los españoles.

Hoy nadie pone en duda que esta Constitución ha posibilitado el periodo más próspero, pacífico y solidario de la reciente historia de España, gracias al ejemplar espíritu del momento que se vino a llamar “Transición”, y por el que partidos de diferentes concepciones ideológicas renunciaron a buena parte de sus aspiraciones políticas con el único e importante objetivo de alcanzar un acuerdo básico que permitiera la convivencia pacífica y democrática de los españoles.

Los años que han transcurrido nos han demostrado el éxito alcanzado por el pacto constitucional de 1978 mediante un acuerdo que fue la síntesis de las distintas formas de ver y entender España. En coherencia con una realidad histórica de más de 500 años de vigencia que consiguió una España unida, plural y solidaria; una Nación de ciudadanos libres e iguales en derechos, deberes y oportunidades; capaces de decidir todos juntos su futuro.

La Constitución de 1978 nació de la voluntad democrática de todos los españoles con el sólo objetivo de garantizar la convivencia democrática, en libertad, justicia y solidaridad; dando respuesta a los valores y a las inquietudes compartidas por la inmensa mayoría de los ciudadanos de toda España. Nació en 1978 como el producto de un esfuerzo colectivo por construir un lugar de encuentro de tendencias políticas, territoriales o sociales en otros tiempos enfrentados.

La actual Constitución Española ha sido, por encima de todo, un Pacto fruto del consenso de todas las fuerzas políticas españolas. Pero sobre todo ha sido la expresión de una voluntad de concordia democrática, de una voluntad de construir un espacio de convivencia en libertad; un gran proyecto de futuro en paz, dándonos entre todos y para todos unas reglas de juego que, no siendo expresión de ninguna ideología concreta, lo podrían ser de todas ellas.

Esta Constitución nos ha dado los instrumentos necesarios para ganar en prosperidad y bienestar, y fortalecer nuestro lugar en Europa y en el mundo. En estos años, gracias al esfuerzo de los ciudadanos y a la labor responsable de los dirigentes políticos, hemos sabido construir una sociedad democrática de las más avanzadas del mundo; sabiendo acertadamente articular territorialmente el poder político mediante un acuerdo que fue la síntesis de las distintas formas de ver y entender España y que se ha demostrado enormemente eficaz. Con la Constitución de 1978, España, la nación más vieja de Europa, se ha configurado como una nación plural, en el respeto a los hechos diferenciales de las distintas nacionalidades y regiones en las que hay tradiciones, lenguas y derechos distintos, todos ellos dignos de garantía y protección, preservando a la vez la igualdad entre todos los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.- El Ayuntamiento de la Villa de Gádor manifiesta su respeto a la Constitución Española de 1978 por lo que supone para la convivencia pacífica y democrática de los españoles.
- 2.- El Ayuntamiento de la Villa de Gádor manifiesta su apoyo a la Constitución Española de 1978 por haber sabido garantizar durante todos estos años la convivencia democrática, en libertad, justicia y solidaridad de todos los españoles.
- 3.- El Ayuntamiento de la Villa de Gádor manifiesta que la Constitución Española de 1978 es la máxima expresión de una voluntad de concordia democrática y de un esfuerzo de construir un espacio de convivencia en libertad. El más grande proyecto de futuro en paz que ha tenido España en su historia, donde entre todos y para todos nos

hemos dado una reglas de juego que, transcurridos los años, se han mostrado válidas y capaces.

4.- El Ayuntamiento de la Villa de Gádor quiere manifestar en estos momentos difíciles y de preocupación entre los españoles, que la Constitución Española de 1978 sigue siendo una herramienta enormemente eficaz para mantener a España como una nación plural y respetuosa de los hechos diferenciales de las distintas nacionalidades, preservando a la vez la unidad y la soberanía nacional en un marco de igualdad entre los españoles y de solidaridad entre sus territorios.

5.- El Ayuntamiento de la Villa de Gádor, convencido del importante papel que las corporaciones locales tienen en el modelo territorial que ampara la Constitución Española de 1978, izará, el próximo día 6 de diciembre de 2005 en un acto popular bajo el lema “Todos por la Constitución”, una gran bandera de España en la Plaza de la Constitución donde permanecerá permanente izada como homenaje a nuestra Constitución, su significado y a la unidad y solidaridad de todos los pueblos que forman España.”

Sometida a debate, el Portavoz Socialista manifestó que la moción tiene poco de debatir porque su Grupo está de acuerdo con la propuesta y en cualquier momento y año que se hubiese presentado hubiera sido aprobada por su Grupo.

El Sr. Alcalde hizo alusión a sus vivencias como ponente en actos organizados en Colegios y otras instituciones con motivo de la celebración del Día de la Constitución, sin que durante los anteriores años se haya considerado la Celebración del Día de la Constitución como algo de especial relevancia pero que en el año actual y observando la preocupación de todos los españoles por los acontecimientos que se están produciendo a nivel de algunas Comunidades Autónomas considera de imperiosa necesidad que el Ayuntamiento se pronuncie en defensa de la Constitución como Norma Fundamental de la Nación que es España.-

Sometido a votación la Moción fue aprobada por unanimidad de los nueve asistentes.-

#### **7.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PROMOCIONES VILLAGADOR S.L**

Examinado el Expediente tramitado a instancia de por D. Joaquín Giner Villen, según proyecto redactado por D. Juan J. Benavides Real, visado en fecha 24 de Abril de 2.005, sobre Estudio de Detalle en Terrenos sitios en las calles: Ctra. De Las Minas y Ctra. N-324 (Avenida de Andalucía), la Corporación, visto el Informe de Secretaría y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades legales por unanimidad de los nueve asistentes que constituye la mayoría absoluta legal acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle conforme al Proyecto presentado.



2º.- Que por Secretaría se diligencie el Expediente conforme lo determina el Art. 128.5 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2.159/78, de 23 de Junio.

3º.- Dar cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 días.

## **8.- MODIFICACIÓN JORNADA LABORAL A D. ONOFRE MARTINEZ**

Se dio lectura a la siguiente Moción:

“El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 7 de Julio de 2.003 adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1º Reconocer dedicación parcial al Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Servicios D. Onofre Martínez García, 20 horas semanales, con una retribución anual bruta de 12.200 Euros.
- 2º Reconocer dedicación completa a la Concejala D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez, adjunta a la Alcaldía con una retribución bruta anual de 12.200 Euros.
- 3º Que por la Alcaldía se proceda a dar las órdenes oportunas para que los anteriores Concejales causen alta en la S.Social a partir de la adopción del siguiente acuerdo.

Dado que es aconsejable que los dos concejales liberados tengan igual dedicación, propongo al Pleno modifique el Acuerdo anterior en el sentido de que se reconozca dedicación completa al Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, D. Onofre Martínez García, con 35 horas semanales y una retribución anual bruta de igual cantidad que para la dedicación parcial y que en el año 2.005 asciende a 14.120,92 €.”

Sometido a votación, por mayoría de 6 votos a favor (Grupo PP) y 3 abstenciones (PSOE) se acordó reconocer dedicación completa al Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, D. Onofre Martínez García, con 35 horas semanales y una retribución anual bruta de 14.120,92 € para el año 2.005.-

## **9.- PAGO A FUNDICIONES COLOMER.**

Se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice así:

“A fin de de terminar las obras de Acceso a la Iglesia ha sido necesario adquirir jardineras y otro mobiliario.

También ha sido preciso la adquisición de 20 papeleras que se han instalado en las distintas calles del pueblo.

Existiendo discrepancia entre el órgano ordenador y el interventor, solicito del Pleno que se adopte acuerdo por el que se autorice el gasto y se haga efectivo el pago de las facturas nº 205 y 981 de Fundicion de Hierros Colomer, por importe de 7.617, 12 € y que se contabilicen en la partida de Pagos Pendientes de Aplicación.-

Consta en el expediente informe de Secretaría-Intervención sobre legislación aplicable y adecuación de la propuesta a la misma.

Sometida la propuesta a votación por mayoría de 6 votos a favor (Grupo PP) y 3 abstenciones (Grupo PSOE), se acordó:

1º Autorizar el gasto y que se haga efectivo el pago de las facturas nº 205 y 981 de Fundición de Hierros Colomer, por importe de 7.617,12€, contabilizándose en la partida no presupuestaria “Pagos Pendientes de Aplicación” .

2º Que en el momento que exista financiación se habiliten los créditos necesarios a tal fin.-

#### **10.- DAR CUENTA ESCRITO D. ANTONIO PARDO LUQUE Y D<sup>a</sup> ISABEL PARDO.**

Se dio lectura a la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“Visto el escrito presentado por D. Antonio y D<sup>a</sup> Isabel Pardo Luque en el que manifiestan que son propietarios de la Parcela N<sup>o</sup> 56 del Pol. 4 y parcelas nº 3,4 y 51 del Pol. 5, que han sido ocupadas por el Campo de Tiro construido para los Juegos Mediterráneos del 2.005 y que recientemente ha sido cedido a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial, y solicitan que por el Ayuntamiento se adopte acuerdo de iniciación de Expediente de Permuta por otras parcelas propiedad del Ayuntamiento, Propongo que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

1º Comunicar al interesado que el Ayuntamiento no es titular de terrenos en el Paraje conocido como Rambla Pocicas sino que le fueron cedidos temporalmente por Holcim España S.A para la construcción de Campo de Tiro y en base a esa Cesión el Ayuntamiento los puso a disposición de la Excma. Diputación Provincial para Construcción del Campo de Tiro, por lo que, en principio el Ayuntamiento no dispone de terrenos para permutar.

2º Que se requiera al interesado para que aporte títulos de propiedad de las parcelas catastrales N<sup>o</sup> 56 del Pol. 4 y parcelas nº 3,4 y 51 del Pol. 5.

3º Que en el caso de comprobarse que el Ayuntamiento de “Buena Fé” ha ocupado terrenos de la propiedad de los hermanos Pardo Luque se gestionaría con Holcim la posible Cesión o adquisición de terrenos para poder llevar a cabo la permuta solicitada, a cuyo fin se creará un grupo de trabajo integrado por el Ayuntamiento, los hermanos Pardo Luque y la empresa Holcim España S.A que asesorados por Técnicos competentes llevarán a cabo el deslinde.

No obstante la Corporación con su mayor criterio acordará.

La Corporación, debatido el asunto, por unanimidad de los nueve asistentes acordó de conformidad con la propuesta elevándola a acuerdo plenario.

## **11.- DAR CUENTA PROGRAMACIÓN OTOÑO CULTURAL Y NAVIDAD**

Por la Alcaldía se dio cuenta de la Programación de Actividades de “Otoño cultural y Navidad” quedando enterada la Corporación.-

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Portavoz socialista se formularon los siguientes ruegos:

1. En el paso a nivel de Avda. Andalucía existe señalización en el pavimento que la mayoría de vehículos no respetan con el consiguiente peligro para los peatones. Ruego se estudie la posibilidad de una señalización vertical más visible al objeto de evitar los peligros actuales.
2. En el Polideportivo existe valla en mal estado y ruego se proceda a su reparación.
  - El Alcalde informó que la valla ha sido pedida a la casa suministradora y en cuanto se reciba será repuesta.
3. En las Pistas Polideportivas es frecuente el acceso de bicicletas con las consiguientes molestias y peligro y ruego se adopten medidas para impedir el acceso a las pistas con bicicleta.
4. En la calle Salto del Agua existen tramos peligrosos con riesgo para los viandantes al existir desniveles que sería necesario proteger mediante valla.
  - El Alcalde anunció que en las Escuelas Taller se están confeccionando las vallas para colocar en dicha calle.
5. Según manifestaciones de los vecinos, la Calle Eucalipto ha sido cortada impidiendo el paso a los vecinos que tienen sus viviendas en cota superior. Ruego se adopten medidas para la apertura de dicha calle.
6. En la calle San José han terminado las obras de ejecución de muro de contención en la misma y rogamos se tenga en cuenta las necesidades de servicios de agua, alumbrado y pavimentación tanto en dicha calle como en la calle Cactus y se proceda a la mayor brevedad a dotarle de los servicios necesarios.
7. Ruego se actualice la página web del Ayuntamiento.
8. La carretera de acceso a Gádor desde la Nueva Carretera de la Alpujarra es peligrosa por su estrechez y curvas y ruego se señalice en cuanto a velocidad máxima y se proceda a la limpieza de las cunetas.
  - El Alcalde tras informar que el Proyecto estaba redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial a fin de incluirla en la Obra a ejecutar por la empresa pública de Diputación IDASA habiéndose encargado el Sr. Añez de que la obra no se incluyera en el Plan previsto, solicitó del Grupo Socialista apoyo para que por Diputación se incluyese dicha obra en

los Planes de Carreteras para el año 2.005 por la Excma. Diputación Provincial.

9. Si las Normas están aprobadas ruego se facilite al Grupo Socialista un ejemplar de las mismas en soporte informático a tal fin. La Alcaldía accedió a lo solicitado.
10. En la calle Salitre existen problemas por que los vehículos aparcen en la parte estrecha de dicha calle impidiendo la circulación y ruego se dé una solución a dicho problema.
  - El Alcalde informó que la calle está señalizada pero que los vehículos aparcen en dicha zona cuando no existe servicio de Policía ya que con los efectivos actuales no pueden cubrirse las 24 horas del día. También manifestó que es consciente de los graves problemas de tráfico en distintas zonas del municipio a cuyo fin se ha encargado un estudio de tráfico cuya responsabilidad corre a cargo del Sr. Trujillo.
11. Ruego se adopten las medidas necesarias en Calle Jardín para evitar el riesgo de los peatones que circulan por dicha calle con el desnivel existente sin protección. El Alcalde accedió a lo solicitado.
12. Ruego que periódicamente se facilite copia de resoluciones adoptadas por la Alcaldía. El Alcalde accedió a lo solicitado, autorizando al Secretario para que facilite las mismas.

Igualmente se formularon las siguientes preguntas:

1ª El local donde estaba instalada la emisora municipal ha quedado vacío, ¿Se ha pensado que utilización se le va dar?

- El Alcalde contestó que está siendo utilizado como local de almacenamiento de enseres.

2ª La obras que se han realizado para llevar agua a la rambla Herrerías y suponemos que para no falte agua en la fabrica de Cítricos del Andarax. ¿Quién las ha realizado el Ayuntamiento o la mencionada Sociedad?

- Las obras han sido realizadas por la empresa Cítricos del Andarax S.A.

3ª ¿Quien forman parte del gabinete de comunicación del Ayuntamiento de Gádor?

- El Alcalde contestó en el sentido de que existe contrato con la empresa Pressport que recibe una cantidad anual por los servicios prestados.

4ª Que pasa con el recinto del Molino Rojo, hay obras comenzadas hace 9 años y no parecen acabar nunca. Porque no establece un calendario para ir terminando con todo lo que hay empezado que creemos es bastante y en lo que se ha invertido así mismo

mucho: Museo, Aparta hotel, Edificio de la música y el baile, Nave para manipulado de cítricos, y no si me olvido de alguna mas.

- El Alcalde informó que si existe voluntad y un Plan para terminación de las obras aludidas pero que van surgiendo problemas como el caso de la guardería que necesita de mayor financiación y son más urgentes.

5ª ¿Cuando se va a hacer efectiva a los grupos municipales de este Ayuntamiento la asignación económica recogida en los presupuestos del 2.005?

- El Alcalde manifestó que los pagos se efectuarán antes de fin de ejercicio.

6ª ¿Como se va proceder con las 3 parcelas que junto al IES quedaron sin asignar en el concurso publico que hubo?

- El Alcalde dijo que se han presentado dos plicas con posterioridad al concurso por lo que sólo quedaría un solar que puede ser solicitado por los interesados.

7ª ¿Cuando se piensa actuar en el parque de la plaza Madrid, el mismo se encuentra mal, existen placas levantadas lo cual supone un peligro para los que lo utilizan, porque no se arregla?

- El Alcalde manifestó que constantemente se está reparando.

8ª Se va proceder al vallado de la zona anexa al pabellón de deportes, y que ya los vecinos presentaron un escrito en este sentido porque se tiraban piedras desde arriba y hasta ahora los afectados han sido solo los vehículos, pero también pueden ser las personas.

- El Alcalde informó que la cantidad de problemas existentes en esa zona a pesar de las actuaciones municipales, en alumbrado público, limpieza y otros servicios que son iguales para todo el Término, pero la cuestión es de educación. Terminó diciendo que está dispuesto a poner la valla pero que esa no es la solución.

10ª ¿Ha contestado Diputación a la solicitud que se hizo desde este Ayuntamiento para que elaborara un proyecto de conducción de Agua para dar este servicio a los vecinos de Moscolux?

- El Alcalde informó que Diputación no ha contestado pero que si se había solicitado presupuesto a empresa del ramo y se pondrá en contacto con la Alcaldesa de Santa Fé para estudiar la ejecución de las obras.

11ª ¿Ha sido contratado el Jefe de Gabinete de Alcaldía?

- El Alcalde contestó afirmativamente dando nombre y apellidos de la persona contratada.

12ª ¿Que tipo de contrato se le ha hecho?

- El Alcalde informó que se ha hecho contrato como personal laboral eventual de confianza.

13ª ¿Cuales serán sus funciones en el Ayuntamiento?

- El Alcalde manifestó que realizará actos preparatorios de visitas a la Alcaldía, actos de protocolo, mociones de la Alcaldía y cualquier otra que la Alcaldía le encomiende.

14ª ¿Donde desempeñará su trabajo, dispone de Oficina en este edificio?

- El Alcalde informó que se había habilitado oficina en la 2ª Planta del edificio y que en principio estaba destinada a archivo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día ocho de noviembre del año dos mil cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

## ACTA N° 13/2005

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005

#### CONCURRENTES

<b>ALCALDE –PRESIDENTE</b>	&	En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	trece horas del día veintiuno de noviembre
<b>CONCEJALES</b>	&	de dos mil cinco, se reunieron los Sres.
D <sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D. Onofre Martínez García	&	celebrar la sesión extraordinaria y urgente
D. José Trujillo Martínez	&	convocada a las doce horas y treinta
<b>SECRETARIO</b>	&	minutos del día de hoy, bajo la Presidencia
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	del Alcalde D. Eugenio J. González García
	&	y asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
	&	Miguel Fernández Jurado.

---

#### 1º.- SOLICITUD DE CASA DE OFICIOS “GADOR II”

Para dar cumplimiento al Art.99 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la convocatoria en base a que si el compromiso de aportación municipal a la Casa de Oficios no era remitido por Fax en la mañana del día 21 de Noviembre de 2.005 no podía concederse subvención para el proyecto y solicitó el pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia. Apreciada la urgencia por unanimidad de los cuatro asistentes, se pasó a tratar el asunto.

Visto el expediente tramitado en solicitud de Ayudas Públicas para “Casa de Oficios Gádor II”, al amparo de la Orden de 8 de Marzo de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y, debatido el asunto, por unanimidad de los cuatro asistentes se acordó:

1.- Aprobar el proyecto de “CASA DE OFICIOS GADOR II” consistente en rehabilitación de escuela rural, de titularidad municipal, con destino a Turismo Rural y solicitar del SAE una subvención por importe de 203.727,87 € a tal fin.

2.- Comprometerse a aportar al proyecto, de fondos propios municipales, la parte no financiada que asciende a 12.020,24€ así como instalaciones, talleres y equipos necesarios para el desarrollo de los módulos formativos que se aprueban (Apartado e) Art. 16 Orden de 8 de Marzo de 2004).

3.- Conforme al Art. 169.4 de la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía, la aprobación del proyecto supone la concesión de la Licencia Municipal para la ejecución de las obras. ( Art. 16, h) de la Orden de 8 de Marzo de 2004)

4.- Que el marco de actuación es de titularidad municipal y está disponible.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las trece horas y diez minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado